



FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES

CAPACITACIÓN TRIBUTARIA PARA LA DECLARACIÓN JURADA MENSUAL DE
TRIBUTOS EN LAS PEQUEÑAS EMPRESAS COMERCIALES DEL CERCADO DE

LIMA, AÑO ACTUAL

**Línea de investigación:
Desarrollo empresarial**

Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público

Autor

Sánchez Correa, Ever

Asesor

Minaya Cuba, Manuel

ORCID: 0000-0001-6821-5057

Jurado

Yong Castañeda, Cristian Alberto

Peña Velásquez, Graciela

Espinoza Veillet, Salvador Ernesto

Lima - Perú

2025



CAPACITACIÓN TRIBUTARIA PARA LA DECLARACIÓN JURADA MENSUAL DE TRIBUTOS EN LAS PEQUEÑAS EMPRESAS COMERCIALES DEL CERCADO DE LIMA, AÑO ACTUAL.

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

2%

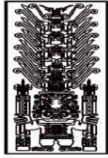
PUBLICACIONES

4%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	11%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
3	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Universidad TecMilenio Trabajo del estudiante	1%
5	oldri.ues.edu.sv Fuente de Internet	1%
6	dokumen.pub Fuente de Internet	<1%
7	repositorio.unfv.edu.pe:8080 Fuente de Internet	<1%
8	www.gestiopolis.com Fuente de Internet	<1%



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES

**CAPACITACIÓN TRIBUTARIA PARA LA DECLARACIÓN JURADA
MENSUAL DE TRIBUTOS EN LAS PEQUEÑAS EMPRESAS
COMERCIALES DEL CERCADO DE LIMA, AÑO ACTUAL.**

Línea de investigación:

Desarrollo empresarial

Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público

Autor

Sánchez Correa, Ever

Asesor

Minaya Cuba, Manuel

ORCID: 0000-0001-6821-5057

Jurado

Yong Castañeda, Cristian Alberto

Peña Velásquez, Graciela

Espinoza Veillet, Salvador Ernesto

Lima- Perú

2025

ÍNDICE

Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	9
1.1. Descripción y formulación del problema	9
<i>1.1.1. Descripción del problema</i>	9
<i>1.1.2. Formulación del problema</i>	12
1.2. Antecedentes	13
<i>1.2.1. Nacionales</i>	13
<i>1.2.2. Internacionales</i>	15
1.3. Objetivos	17
<i>1.3.1. Objetivo general</i>	17
<i>1.3.2. Objetivos específicos</i>	17
1.4. Justificación	18
<i>1.4.1. Justificación metodológica</i>	18
<i>1.4.2. Justificación teórica</i>	18
<i>1.4.3. Justificación práctica</i>	18
<i>1.4.4. Justificación social</i>	18
1.5. Hipótesis	19
<i>1.5.1. Hipótesis general</i>	19
<i>1.5.2. Hipótesis específicas</i>	19
II. MARCO TEÓRICO	20
2.1. Bases teóricas sobre el tema de investigación	20
<i>2.1.1. Capacitación tributaria</i>	20
<i>2.1.2. Declaración Jurada mensual de tributos</i>	22

2.2. Marco conceptual	23
2.2.1. <i>Conceptos de capacitación tributaria</i>	23
2.2.2. <i>Conceptos de declaración jurada mensual de tributos</i>	25
2.3. Pequeñas empresas comerciales	26
III. MÉTODO	28
3.1. Tipo de investigación	28
3.1.1. <i>Tipo</i>	28
3.1.2. <i>Enfoque</i>	28
3.1.3. <i>Nivel</i>	28
3.1.4. <i>Métodos</i>	28
3.1.5. <i>Diseño</i>	29
3.2. <i>Ámbito temporal y especial</i>	29
3.2.1. <i>Ámbito temporal</i>	29
3.2.2. <i>Ámbito espacial</i>	30
3.3. Variables	31
3.3.1. <i>Variables y dimensiones</i>	31
3.3.2. <i>Operacionalización</i>	32
3.3.3. <i>Definición operacional de las variables</i>	33
3.4. Población y muestra	34
3.4.1. <i>Población</i>	34
3.4.2. <i>Muestra</i>	34
3.5. Instrumentos	35
3.6. Procedimientos	36
3.7. Análisis de datos	36
3.8. Consideraciones éticas	37

IV. RESULTADOS	38
4.1. Resultados de la variable independiente	38
4.2. Resultados de la variable dependiente	49
4.3. Contrastación de hipótesis de la investigación	60
4.3.1. <i>Contrastación de la hipótesis general</i>	61
4.3.2. <i>Contrastación de las hipótesis específicas</i>	63
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	73
5.1. Discusión del resultado de la variable independiente	73
5.2. Discusión del resultado de la variable dependiente	73
VI. CONCLUSIONES	75
VII. RECOMENDACIONES	76
VIII. REFERENCIAS	78
IX. ANEXOS	85
Anexo A. Matriz de consistencia	85
Anexo B. Instrumento: encuesta	86
Anexo C. Validación del instrumento	91
Anexo D. Confiabilidad del instrumento	97
Anexo E. Definición de términos	98

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Variables y dimensiones de la investigación	31
Tabla 2. Operacionalización de variables, dimensiones e indicadores	32
Tabla 3. Definición operacional de las variables	33
Tabla 4. Distribución de la población	34
Tabla 5. Distribución de la muestra	35
Tabla 6. La capacitación tributara es la adquisición de conocimientos tributarios	38
Tabla 7. La capacitación tributaria tiene que planificarse.	39
Tabla 8. La capacitación tributaria tiene que organizarse.	40
Tabla 9. La instrucción tributaria es una fase básica.	41
Tabla 10. La instrucción tributaria es de gran ayuda para los contribuyentes.	42
Tabla 11. La educación tributaria permite la comprensión normativa.	43
Tabla 12. La educación tributaria ayuda en la declaración jurada mensual de tributos.	44
Tabla 13. La conciencia tributaria permite internalizar las responsabilidades.	45
Tabla 14. A mayor conciencia tributaria mayor grado de cumplimiento.	46
Tabla 15. La cultura tributaria concreta la actitud espontánea.	47
Tabla 16. A mayor grado de cultura tributaria mayor grado de cumplimiento.	48
Tabla 17. La declaración jurada mensual de tributos es un instrumento.	49
Tabla 18. Obligaciones tributarias formales, sustanciales y funcionales.	50
Tabla 19. Las obligaciones tributarias están en el Código tributario	51
Tabla 20. La comisión de infracciones conlleva sanciones tributarias	52
Tabla 21. Conocer, comprender y cumplir las normas tributarias.	53
Tabla 22. Elementos que conforman la obligación tributaria.	54
Tabla 23. El hecho generador, base imponible, alícuota y el importe del tributo	55
Tabla 24. Normas relacionadas con la declaración y pago de los tributos.	56

Tabla 25. La declaración y pago de los tributos y los PDT.	57
Tabla 26. No dejar de lado al control tributario.	58
Tabla 27. El control tributario es un aliado para la gestión tributaria.	59
Tabla 28. Prueba de normalidad	60
Tabla 29. Correlación entre las variables de la hipótesis general	61
Tabla 30. Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis general.	62
Tabla 31. Correlación entre las variables de la hipótesis específica a)	63
Tabla 32. Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica a)	64
Tabla 33. Correlación entre las variables de la hipótesis específica b)	65
Tabla 34. Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica b)	66
Tabla 35. Correlación entre las variables de la hipótesis específica c)	67
Tabla 36. Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica c)	68
Tabla 37. Correlación entre las variables de la hipótesis específica d)	69
Tabla 38. Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica d)	70
Tabla 39. Correlación entre las variables de la hipótesis específica e)	71
Tabla 40. Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica e)	72

RESUMEN

Se tuvo como objetivo establecer la influencia de la capacitación tributaria en la declaración jurada mensual de tributos en las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima. Previamente el problema fue identificado en la deficiente presentación de la declaración jurada mensual de tributos en las organizaciones empresariales indicadas. La investigación fue básica o pura, del nivel relacional y causal; siendo el diseño no experimental; por su parte la población y muestra fueron de 50 personas. Las técnicas de recolección de datos han sido la encuesta electrónica; toma de información electrónica y análisis documental electrónico; con sus instrumentos el cuestionario electrónico, ficha bibliográfica electrónicas y guía de análisis electrónico. En los resultados destaca que el 93% y 89% de encuestados aceptan lo indicado para las variables, independiente y dependiente, respectivamente; la correlación fue del 92.36% y la regresión lineal del 85.30%. Por tanto, se concluye que la capacitación tributaria influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos en las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima.

Palabras clave: capacitación tributaria, declaración jurada mensual de tributos y pequeñas empresas comerciales.

ABSTRACT

The objective was to establish the influence of tax training on the monthly tax returns of small commercial businesses in the Cercado de Lima district. The problem had previously been identified as the deficient presentation of the monthly tax returns by the aforementioned business organizations. The research was basic or pure, at the relational and causal level; the design was non-experimental; the population and sample consisted of 50 people. Data collection techniques included an electronic survey, electronic information gathering, and electronic document analysis; the instruments were an electronic questionnaire, electronic bibliographic records, and an electronic analysis guide. The results show that 93% and 89% of respondents accepted the findings for the independent and dependent variables, respectively; the correlation was 92.36% and the linear regression 85.30%. Therefore, it is concluded that tax training has a statistically reasonable influence on the monthly tax returns of small commercial businesses in the Cercado de Lima district.

Keywords: tax training, monthly tax return, and small commercial businesses.

I. INTRODUCCIÓN

La tesis Capacitación tributaria para la declaración jurada mensual de tributos en las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima, año actual; ha identificado el problema en la deficiente presentación de la declaración jurada mensual de tributos; en cambio la solución está dada por la capacitación tributaria que se asume deberá darse para facilitar la solución del problema; el ámbito espacial del trabajo está dado por las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima; y el ámbito temporal es el año actual. En términos de variables, se tiene que la variable independiente es: Capacitación tributaria; en cambio la variable dependiente es: Declaración jurada mensual de tributos; los elementos indicados marcan la pauta para el desarrollo metodológico y teórico del trabajo.

La Variable independiente: capacitación tributaria; estará conformada por las siguientes dimensiones: planificación y organización de la capacitación; impartición de instrucción tributaria; impulso de la educación tributaria; fomento de la conciencia tributaria y promoción de la cultura tributaria. En cambio la variable dependiente: declaración jurada mensual de tributos; estará conformada por las siguientes dimensiones: obligaciones tributarias mensuales, elementos de las obligaciones tributarias, declaración y pago de los tributos, control de la declaración jurada mensual y gestión tributaria eficiente.

1.1. Descripción y formulación del problema

1.1.1. Descripción del problema

La investigación sobre la capacitación tributaria para la declaración jurada mensual de tributos en las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima, año actual; ha identificado el problema materia de estudio en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima, el mismo que será descrito en

términos de diagnóstico (síntomas o efectos y causas) y pronóstico (pronóstico propiamente dicho y control del pronóstico).

Diagnóstico:

Los **síntomas o efectos** que se han determinado en las empresas materia de estudio, con el apoyo del personal contable son los siguientes:

- a) Se ha determinado la falta de conocimiento de las obligaciones tributarias formales, sustanciales y funcionales que les corresponde cumplir como contribuyentes de los regímenes a los cuales pertenecen dichas empresas.
- b) Se ha determinado la falta de entendimiento de los elementos de la obligación tributaria, tales como el hecho generador de las obligaciones, la determinación de la base imponible de las obligaciones, la alícuota o tasa de las obligaciones, como la determinación del importe del tributo que corresponde declarar y pagar según su régimen a las empresas en estudio.
- c) Se ha determinado la deficiente formulación y retraso en la presentación de las declaraciones y los pagos no realizados a través de los tributos mensuales que corresponde por el giro y régimen tributario de las pequeñas empresas comerciales en estudio.
- d) Se ha determinado el deficiente control tributario lo que no permite determinar a priori los ajustes correspondientes de las deficiencias en la preparación, presentación y pago de los tributos mensuales de las empresas-

Se han determinado con el apoyo del personal contable de las pequeñas empresas de comercio del Cercado de Lima; las **causas** que han originado los síntomas o efectos que anteriormente se han detallado son las siguientes:

- a) Falta de políticas y estrategias para el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias que corresponde a las empresas en estudio.

- b) Falta de educación tributaria básica que permite identificar los elementos de la obligación tributaria
- c) Falta de políticas y estrategias para cumplir eficiente y oportunamente con la declaración y pago de los tributos mensuales.
- d) Falta de medidas de control tributario previo, simultáneo y posterior.
- e) Falta de capacitación y entrenamiento del personal para evitar las sanciones tributarias

Pronóstico: El pronóstico que podría presentarse en el caso de no hacer nada para solucionar la problemática descrita sería el siguiente:

- a) Continuará el desconocimiento las obligaciones tributarias formales, sustanciales y funcionales de las empresas.
- b) Continuará el desconocimiento de los elementos básicos de la obligación tributaria que sirven para la presentación y pago de los tributos mensuales.
- c) Se seguirá incumpliendo los plazos de presentación de las declaraciones, pagando parcialmente los tributos, no pagando los tributos afectando la situación y condición de las empresas objeto de estudio.
- d) No se tendrá un adecuado control tributario y con ello aumentará la incurrancia de situaciones negativas que afectan el cumplimiento correcto de las leyes y reglamentos tributarios.
- e) Se continuarán recibiendo sanciones tributarias en la medida que no se cumpla con las leyes y reglamentos tributarios.

El **control del pronóstico** antes indicado viene por la alternativa de solución que se ha considerado en la capacitación tributaria. Al respecto la capacitación tributaria se refiere a la formación que se proporciona a las personas sobre temas dentro de la legislación tributaria. Su objetivo principal es brindar conocimientos necesarios para comprender y

cumplir con las obligaciones fiscales, así como para aprovechar las oportunidades legales para minimizar la carga tributaria. Dicha capacitación tributaria es especialmente relevante para los dueños de las pequeñas empresas y otras personas de las mismas.

Para cumplir con los objetivos del trabajo la capacitación Tributaria; tendrá en cuenta las siguientes dimensiones: Planificación y organización de la capacitación, impartición de instrucción tributaria, impulso de la educación tributaria, fomento de la conciencia tributaria, promoción de la cultura tributaria; con estas dimensiones se tendrá en cuenta el planeamiento y organización de los elementos necesarios para cumplir con el aspecto tributario; luego aplicar la impartición de los conocimientos mínimos con la instrucción tributaria; para luego ir entrando a la comprensión con la educación tributaria, la generación de conciencia para tributar correctamente y finalmente hacer que las personas relacionadas actúen espontáneamente en la declaración y pago de sus tributos.

1.1.2. Formulación del problema

1.1.2.1. Problema general

¿Cómo podrá influir la capacitación tributaria en la declaración jurada mensual de tributos?

1.1.2.2. Problemas específicos

- a) ¿Cómo podrá influir la planificación y organización de la capacitación en la declaración jurada mensual de tributos?
- b) ¿Cómo podrá influir la impartición de instrucción tributaria en la declaración jurada mensual de tributos?
- c) ¿Cómo podrá influir el impulso de la educación tributaria en la declaración jurada mensual de tributos?

- d) ¿Cómo podrá influir el fomento de la conciencia tributaria en la declaración jurada mensual de tributos?
- e) ¿Cómo podrá influir la promoción de la cultura tributaria en la declaración jurada mensual de tributos?

1.2. Antecedentes

1.2.1. Nacionales

1.2.1.1. Capacitación tributaria. Los antecedentes fueron los siguientes:

Para Casimiro y Olivares (2020) obtener conocimientos sobre el aspecto tributario de la empresa resulta un activo bien importante, considerando que dicho aspecto índice en la situación financiera del ente organizacional.

Para Vásquez (2020) es necesario captar la mayor cantidad de conocimientos sobre el entorno tributario que corresponde a un ente es un deber que debe aplicarse en una empresa porque ello asegura su crecimiento.

Para López y Pérez (2023) a mayor capacitación sobre tributos mejores condiciones para permanecer en el mercado y ser percibido como un ente de confianza para clientes, proveedores y demás agentes relacionados.

Para Calle et tal. (2023) la capacitación es la adquisición de conocimientos sobre los diversos temas que comprende el aspecto tributario de las empresas según el régimen tributario en el cual se encuentre inscrito.

Para Echegaray y Ramos (2020) la capacitación tributaria tiene que estar atada al cumplimiento de las obligaciones que le compete de acuerdo con el sistema, porque se ha determinado que muchos se capacitan para hacer lo contrario a las normas.

Para Pecori (2019) la capacitación tributaria comprende la adquisición de conocimientos sobre las obligaciones que le competen periódicamente y especialmente a cumplir dichas obligaciones.

1.2.1.2. Declaración jurada mensual de tributos. Los antecedentes fueron los siguientes:

Según Vásquez y Rojas (2020) es importante tener en cuenta el régimen tributario de un negocio a cargo de una persona natural o persona jurídica como base para saber las obligaciones que le compete llevar a cabo, siendo una de éstas la presentación de declaraciones mensuales.

Según Ccahuana (2020) formular la declaración jurada de tributos es un aspecto muy técnico que deberá ponderarse y especialmente llevarse a cabo luego de una exhaustiva capacitación, aun siendo profesional de la contabilidad u otra similar.

Según Miranda (2019) declarar tributariamente es dar a conocer al ente administrador de los tributos las transacciones que un negocio ha llevado a cabo, dichas transacciones deberá hacerse de acuerdo con el régimen en el cual participa y que voluntariamente se ha inscrito.

Según Bustamante (2020) las normas tributarias correspondientes contienen un arsenal enorme de información sobre las condiciones en que se puede llevar a cabo la declaración de los tributos que corresponden a un contribuyente y que deberá cumplirse en toda su dimensión.

Según Curo (2019) la declaración jurada es un documento de mucha responsabilidad que debería hacerse o encargarse al personal competente para dicho tema como son los contadores públicos, por cuanto el hecho de hacerlo con errores, por encima o por debajo de los datos reales conllevará responsabilidad no solo administrativa sino hasta penal contra el responsable de un establecimiento-

1.2.2. Internacionales

1.2.2.1. Capacitación tributaria. Se tuvo los siguientes antecedentes:

Según Porras (2022) es un hecho que para hacer negocios las personas tienen que mínimamente capacitarse y mejor aún en el aspecto tributario que les compete, porque donde se ponga el negocio la tributación estará allí.

Según Acosta (2022) la capacitación en el aspecto tributario puede ser muy buena, pero no necesariamente es positivo como se quisiera, porque falta el cumplimiento, que está amarrado a la misma.

Para Chalen (2021) la capacitación es la base para comprender la relevancia del aspecto tributario, mientras más se capaciten los dueños de negocios y además cumplan las obligaciones es lo adecuado para el sistema.

Para Mora y Lojan (2021) adquirir conocimientos tributarios es parte inherente a la capacitación, pero dicha capacitación deberá hacerse por personas que sepan instruir y capacitar a la gente de negocios, no cualquiera es buen capacitador, solo un buen capacitador asegura la asimilación de los temas álgidos de la tributación.

Para Jara (2022) mediante la capacitación se obtienen los conocimientos fundamentales necesarios para que la gente de negocios cumpla con las obligaciones que le compete.

Para Mayorga (2021) la capacitación desarrollada deberá ser evaluada periódicamente para asegurar que la gente de negocios obtenga los temas tributarios que les compete para que puedan cumplir en los plazos respectivos.

Para Santiana (2022) no es la capacitación la varita mágica para cumplir las obligaciones, esta capacitación deberá llevarse a cabo haciendo que la gente de negocios aprenda, comprenda y aplique las obligaciones.

1.2.1.2. Declaración jurada mensual de tributos. Sus antecedentes fueron los siguientes:

Según Estrada (2021) declarar los tributos es un deber de cada contribuyente en cualquier país del mundo, por lo que para llevar a cabo dicho hecho es necesario capacitarse y encargar a una persona competente para que la lleve a cabo. Capacitarse corresponde para verificar lo que otros declaran en favor del contribuyente y no ser engañado.

Según De la Torre et al. (2019) la declaración tributaria ha ido evolucionando en el tiempo, desde el tradicional papel donde se llenaban los datos con lapicero, luego a hacerlo en una máquina de escribir, en máquinas especiales, hasta lo actual que se hace mediante programas de declaración llamados telemáticos, que facilitan el proceso; pero los datos que se cargarán son provenientes de las transacciones del ente.

Según Crespo (2020) el hecho de declarar sus tributos fuera de los plazos establecidos conlleva a la comisión de infracciones, las mismas que están atadas a multas, pudiendo eventualmente obtener beneficios se cumplen voluntariamente; siendo en todo esto la mejor receta capacitarse y hacer una buena declaración dentro del plazo respectivo establecido en las normas de cada país

Según Villegas et al. (2020) hay que saber que declarar, como declarar, cuando declarar, que no declarar, que aspectos afectan la declaración y otros aspectos relacionados, este documento declarativo como su nombre indica es jurada, es decir de contener data incorrecta podría conllevar la realización de infracciones si el asunto es eventual, y delitos si la situación es parte de una mala costumbre como declarante. La declaración es un asunto de mucha responsabilidad y además de gran tecnicismo; es por ello que la mayoría de propietarios, gerentes, administradores delegan esta función en el Contador Público.

Según Zúñiga (2019) a mayor capacitación tributaria mejores condiciones para declarar los tributos de que correspondan, cumpliendo los procedimientos respectivos y sin conllevar infracciones ni multas, ni delitos ni penas. La declaración de tributos abarca la formulación, presentación y pago de los tributos comprendidos. La declaración abarca un aspecto formal como un aspecto sustancial; siendo el primero relacionado con el documento en sí y el segundo con el pago de los tributos correspondientes. La declaración de los tributos es una cosa muy seria, de mucha responsabilidad, por tanto deberán declararse lo que exactamente se han dado en las transacciones.

1.3.Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Establecer la influencia de la capacitación tributaria en la declaración jurada mensual de tributos.

1.3.2. Objetivos específicos

- a) Establecer la influencia de la planificación y organización de la capacitación en la declaración jurada mensual de tributos.
- b) Establecer la influencia de la impartición de instrucción tributaria en la declaración jurada mensual de tributos.
- c) Establecer la influencia del impulso de la educación tributaria en la declaración jurada mensual de tributos.
- d) Establecer la influencia del fomento de la conciencia tributaria en la declaración jurada mensual de tributos.
- e) Establecer la influencia de la promoción de la cultura tributaria en la declaración jurada mensual de tributos.

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación metodológica

Esta investigación es de tipo aplicada, enfoque cuantitativo, nivel explicativo o causal y de diseño no experimental. En el trabajo se ha identificado el problema en la deficiente declaración jurada de tributos mensuales de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima; sobre dicho problema se ha establecido la alternativa de solución en la capacitación tributaria; y sobre ambos elementos se ha edificado todos los elementos metodológicos del trabajo.

1.4.2. Justificación teórica

En el trabajo se presentan las teorías sobre capacitación tributaria y declaración jurada mensual de tributos citando y referenciando artículos científicos y libros; de otro lado también se presenta el marco conceptual de las dimensiones de las variables del trabajo; también se presenta los antecedentes nacionales e internacionales por cada una de las variables del trabajo.

1.4.3. Justificación práctica

En la investigación frente al problema de la declaración jurada mensual de tributos se presentó como alternativa de solución a la capacitación tributaria, que mediante la impartición de conocimientos sobre la legislación tributaria instruye, educa, concientiza y genera cultura tributaria, elementos necesario para revertir la problemática indicada.

1.4.4. Justificación social

Es un hecho que la realización de este trabajo nos ha puesto en contacto con diversos grupos de interés, como autoridades, personal administrativo, docentes,

propietarios de las empresas, directivos y funcionarios de las empresas, trabajadores de las empresas; integrantes de la población y muestra; con los cuales se establecerán adecuadas relaciones sociales para tener su colaboración correspondiente.

1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis general

La capacitación tributaria influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos.

1.5.2. Hipótesis específicas

- a) La planificación y organización de la capacitación influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos.
- b) La impartición de instrucción tributaria influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos.
- c) El impulso de la educación tributaria influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos
- d) El fomento de la conciencia tributaria influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos.
- e) La promoción de la cultura tributaria influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Bases teóricas sobre el tema de investigación

2.1.1. *Capacitación tributaria*

Para Mamani et al. (2022), la capacitación tributaria se refiere al proceso de adquirir conocimientos y habilidades relacionados con las leyes y regulaciones fiscales de un país o región específica. Estas capacitaciones están diseñadas para educar a individuos, profesionales y empresas sobre los aspectos técnicos y prácticos de los sistemas tributarios, con el fin de asegurarse de que cumplan con sus obligaciones fiscales de manera correcta y eficiente.

Según Rojas y Huapaya (2022) la capacitación tributaria suele abarcar una amplia gama de temas, que pueden incluir: Legislación tributaria, obligaciones fiscales, planificación fiscal, contabilidad fiscal, auditorías fiscales, cambios en la legislación y Penalizaciones y cumplimiento. Dicha capacitación es de lo más importantes para los empresarios de micro, pequeñas y medianas empresas, porque les ayuda a instruirse y educarse tributariamente.

Para Vite et al. (2021) la capacitación tributaria es esencial para individuos y empresas que desean cumplir con sus responsabilidades fiscales de manera correcta y evitar problemas legales. También puede ser útil para contadores, abogados y otros profesionales que trabajan en el ámbito financiero y contable, ya que les permite brindar asesoramiento adecuado a sus clientes en cuestiones fiscales.

Según Alaña et al. (2018) indican que la capacitación tributaria también se puede entender como el proceso educativo mediante el cual individuos, profesionales y organizaciones adquieren conocimientos y competencias específicas relacionadas con las leyes, normativas y procedimientos tributarios.

Para Cabrera et al. (2021) la capacitación tributaria es especialmente relevante en un entorno en constante cambio, donde las leyes fiscales pueden evolucionar y las regulaciones

se vuelven más complejas. A través de la capacitación, las personas y las organizaciones pueden mantenerse actualizadas, cumplir con sus responsabilidades fiscales y optimizar su situación financiera dentro del marco legal establecido.

Para Mardones y Sepúlveda (2022) la capacitación tributaria abarca aspectos tanto teóricos como prácticos de los sistemas fiscales, y puede incluir: Interpretación de leyes fiscales, declaración de impuestos, planificación fiscal, contabilidad fiscal, gestión de riesgos fiscales, cambios legislativos.

Para Carchi et al. (2022) la capacitación en aspectos tributarios se puede definir como el proceso educativo mediante el cual se proporciona a individuos, profesionales y entidades los conocimientos, habilidades y competencias necesarios para comprender, aplicar y adaptarse a las leyes, regulaciones y prácticas fiscales en un entorno económico y legal determinado.

En la teoría de Becerra et al. (2022) la capacitación en aspectos tributarios es esencial para fomentar la comprensión de las obligaciones fiscales, promover el cumplimiento y la transparencia, y facilitar una gestión financiera eficaz. Además, en un mundo globalizado, donde las regulaciones y los sistemas fiscales pueden variar considerablemente, la capacitación en este campo se convierte en un recurso valioso para individuos y organizaciones que buscan mantenerse en conformidad y tomar decisiones informadas en el ámbito financiero y empresarial.

Por su parte para Quiñonez y Zambrano (2023) la capacitación tributaria es un proceso educativo mediante el cual se proporciona los conocimientos, habilidades y competencias necesarios para comprender, aplicar y adaptarse a las leyes, regulaciones y prácticas fiscales en un entorno económico y legal determinado. La capacitación genera sobrecostos para las empresas, por eso es que estas hacen poco por aplicarla.

2.1.2. Declaración jurada mensual de tributos

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2023) la declaración jurada es un documento oficial para que los contribuyentes den a conocer al estado las transacciones que han llevado a cabo, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos, para lo cual es necesario estar adecuadamente capacitado y entrenado.

Según el Portal del Gobierno del Perú (2023) la declaración jurada no puede delegarse a cualquier persona, sino solo a una competente en temas tributarios, en el régimen en el cual se desarrolla el negocio y con pleno conocimiento de la amplia normatividad y el aspecto procedimental que todo esto conlleva.

Según la (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2022) si bien es cierto la declaración jurada se concreta en digitar lo que se ha vendido y comprado en un periodo; pero para digitar esos datos hay todo un arsenal de normas que deberán cumplirse y en caso de transgredirse eso vendrán para comenzar las infracciones y multas, pudiendo terminar con la comisión de delitos y cumplimiento de penas.

Según la (SUNAT, 2022) las declaraciones juradas conllevan mucha responsabilidad no tanto para el que lo hace de favor o mediante el pago de un honorario, sino para el representante del negocio personal o empresarial; es por eso que esta labor de hacer las declaraciones deberá encargarse al personal que probadamente es competente y además pese a ello gozar de la confianza del responsable y además ser supervisado para evitar problemas en el mediano plazo.

Según Tpcgroup (2021) si bien las declaraciones juradas presentadas pueden rectificarse e incluso sustituirse; sin embargo se debería evitar incurrir en esas situaciones porque de antemano denota que las cosas se vienen haciendo mal; por tanto la labor

declarativa deberá encargarse a un profesional responsable y de mucha confianza para evitar tener problemas en el futuro.

Según Tpcgroup (2021) la declaración jurada es un producto actualmente telemático de muy fácil formulación y presentación; sin embargo, el asunto es tener mucho cuidado en la data que se carga a dicho formato digital, porque una vez que se envía podría estar muy bien hecha, pero también hecha deficientemente, porque las ventas no son las reales, las compras no son las que constan con las fuentes respectivas, etc. De este modo hay que tener mucho cuidado en cargar los datos que pide la declaración y todo eso se hace conociendo la normatividad como la jurisprudencia sobre diversos presentados en el sistema.

2.2. Marco conceptual

2.2.1. Conceptos de capacitación tributaria

En esta parte del trabajo se presentan los conceptos relacionados con las dimensiones de la variable independiente del trabajo.

2.2.1.1. Planificación y organización de la capacitación. Para Vite et al. (2021) la planificación de la capacitación es la previsión de todos los elementos necesarios para llevar a cabo la captación en aspectos tributarios de los propietarios, directivos, funcionarios y trabajadores de las empresas de las cuales trata este trabajo. Sin esta planificación no se tendría la hoja de ruta o instrumento que convoque a realizar más temprano que tarde estos eventos de capacitación tan necesarios para el entendimiento de los tributos.

2.2.1.2. Impartición de instrucción tributaria. Para Vite et al. (2021) este evento de la impartición de la instrucción tributaria, sin duda se lleva a cabo sobre la base de la anterior dimensión denominada planificación y organización de la capacitación y consiste en dar la formación, dar los conocimientos tributarios básico al personal de la empresa, pudiendo ser

en modalidad virtual, presencial o a distancia, el asunto es que se imparta y logren las metas y objetivos de la capacitación.

2.2.1.3. Impulso de la educación tributaria. Para Vite et al. (2021) sobre la instrucción tributaria deviene impulsar la educación tributaria que en buena cuenta consiste en impartir conocimientos más amplios que la anterior instrucción, en esta parte el asunto no solo es impartir, sino verificar la comprensión de los aspectos tributarios de tal modo que en esta parte se sientan las bases para la posterior conciencia tributaria.

2.2.1.4. Fomento de la conciencia tributaria. Para Vite et al. (2021) las empresas deben fomentar la generación de conciencia tributaria, la misma que consiste en internalizar en la mente del personal los diversos aspectos tributarios y especialmente los valores que conlleva cumplir la tributación. En esta parte las personas que reciben los conocimientos tributarios valoran la importancia de tener los conocimientos, de declarar, de pagar, de quedar bien con su país.

2.2.1.5. Promoción de la cultura tributaria. Para Vite et al. (2021) sobre las dimensiones antes explicadas las empresas tienen que abocarse en promocionar la cultura tributaria, que consiste en generar en las personas una actitud propia y auténtica por conocer sus normas tributarias, comprender sus normas tributarias, por saber el valor de la tributación y sobre eso actuar espontáneamente con las obligaciones formales, sustanciales y funciones que le compete de acuerdo con el régimen tributario donde se encuentre la empresa. En buena cuenta la cultura tributaria es la sumatoria con valor agregado de las dimensiones anteriores, sin las cuales no sería posible lograr dicha cultura.

2.2.2. Conceptos de declaración jurada mensual de tributos

2.2.2.1. Obligaciones tributarias mensuales. Según la (SUNAT, 2022) las obligaciones tributarias mensuales son los deberes que se generan de la condición de ser contribuyente; y dichas obligaciones pueden ser de tipo formal, como sustancial y también funcional y en forma específica dependerá del régimen tributario en el cual estén registrados por el sistema.

2.2.2.2. Elementos de las obligaciones tributarias. Según la (SUNAT, 2022) se consideran elementos de las obligaciones tributarias al hecho generador de la obligación tributaria, base imponible de la obligación tributaria, la alícuota del tributo y el importe del tributo. Por extensión, en caso de no declararse ni pagar oportunamente se originarán los intereses moratorios del tributo, la multa y los intereses moratorios de la multa.

2.2.2.3. Declaración y pago de los tributos. Según la (SUNAT, 2022) la Declaración de los tributos es una obligación de tipo formal y debe hacer por cada tributo que le corresponde a una empresa en su calidad de contribuyente de algún régimen tributario. Dicha declaración consiste en aplicar los elementos de la obligación tributaria, especialmente considerar la base imponible, la alícuota y determinar el tributo correspondiente, todo lo cual se lleva a cabo mediante los programas de declaración telemática ahora en línea con la SUNAT. Al momento de declarar se debe tener mucho cuidado en considerar la base imponible correcta tanto para el impuesto general a las ventas como para el impuesto a la renta y por extensión para los tributos laborales. Para hacer bien todo esto, es fundamental contar con la instrucción, educación, conciencia y cultura tributaria correspondiente.

2.2.2.4. Control de la declaración jurada mensual. Según la (SUNAT, 2022) en el mundo empresarial todo se controla, por tanto las declaraciones juradas mensuales igualmente tienen que ser controladas, incluso en forma previa, simultánea si fuera el caso y también en forma posterior. Por más confianza que se tenga en el personal debe controlarse las declaraciones y pago de los tributos, las declaraciones y pago de las multas e incluso no solo en el nivel interno, sino en los sistemas de la SUNAT, para lo cual se puede asistir o solicitar reportes, de modo de estar seguro que se está declarando y pagando como corresponde.

2.2.2.5. Gestión tributaria eficiente. Según la (SUNAT, 2022) la gestión tributaria eficiente es un atributo logrado por las empresas que declaran y pagan sus tributos oportunamente, sin mayores contratiempos; este tipo de gestión conlleva planear, organizar y controlar adecuadamente que todo el aspecto tributario se encamine de la mejor manera. La gestión tributaria se considera eficiente cuando tiene economía, es decir no hace pagar multas ni intereses moratorios, cuando cumple las metas y objetivos tributarios, que ayudan en gran medida a la gestión integral de la empresa.

2.3. Pequeñas empresas comerciales

Para López, (2020) una pequeña empresa comercial es una organización que se dedica a comprar bienes para luego venderlos sin transformarlos. A diferencia de otro tipo de empresas, la empresa comercial no transforma los bienes comprados. En este sentido, los bienes comprados pueden ser de diferente naturaleza. Pueden ser materias primas, bienes semiterminados o bienes terminados.

Según el Congreso de la República (2013).la Ley N° 30056 modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial. Dicha ley tiene por objeto establecer el marco legal para la promoción de la competitividad,

formalización y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), estableciendo políticas de alcance general y la creación de instrumentos de apoyo y promoción; incentivando la inversión privada, la producción, el acceso a los mercados internos y externos y otras políticas que impulsen el emprendimiento y permitan la mejora de la organización empresarial junto con el crecimiento sostenido de estas unidades económicas.

III. MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

3.1.1. Tipo

Básica o pura fue el tipo de investigación que se llevó a cabo; debido a que se ha utilizado conocimiento existente y también se está aportando conocimientos sobre las variables materia del trabajo.

3.1.2. Enfoque

Cuantitativo fue el enfoque considerado del trabajo, debido a que las variables, dimensiones e indicadores fueron pasibles de expresar numéricamente.

3.1.3. Nivel

Explicativo o causal fue el nivel de la investigación; por cuanto se ha determinado la influencia de la variable independiente sobre la variable dependiente. Este nivel conllevó a aplicar la regresión simple estadística para la indicada determinación.

3.1.4. Métodos

El descriptivo, analítico, inductivo, deductivo, sintético y el estadístico fueron los métodos que se aplicaron en el desarrollo de este trabajo académico investigativo.

- a) **Descriptivo:** Dicho método ha permitido especificar todos los aspectos relacionados las variables.
- b) **Analítico:** Dicho método ha permitido estudiar cada elemento que será considerado en el trabajo.

- c) **Inductivo:** Con dicho método se ha podido inferir la problemática particular a la general; también inferir la muestra en la población; los objetivos en las conclusiones, como las conclusiones en las recomendaciones.
- d) **Deductivo.** Dicho método se ha aplicado para relacionar la problemática general en la particular; asimismo para sacar las conclusiones sobre las variables y dimensiones del trabajo.
- e) **Sintético.** El indicado método ha servido para resumir las bases teóricas, bases conceptuales como los antecedentes y los términos relacionados con el trabajo.
- f) **Estadístico:** Este método fue considerado para contrastar las hipótesis del trabajo, facilitando la obtención de la correlación, grado de significancia y regresión como corolario de los resultados del trabajo.

3.1.5. Diseño

No experimental, fue el diseño que se ha tenido en cuenta en este trabajo, porque fue el que se ha aplicado mayoritariamente en ciencias de la empresa como la contabilidad. El diseño fue el elemento metodológico que ha marcado la pauta para concretar el desarrollo y obtener información que ha requerido la investigación.

Este diseño tuvo como característica principal no controlar y menos manipular los resultados del trabajo. De este modo se observaron los resultados de la variable independiente como la variable dependiente; se presentaron tal y como se dieron en su contexto natural.

3.2. Ámbito temporal y espacial

3.2.1. Ámbito temporal

Este fue un trabajo de la actualidad al momento de sustentarse.

3.2.2. Ámbito espacial

La capacitación tributaria y la declaración jurada mensual de tributos se llevarán a cabo en las Pequeñas Empresas Comerciales del Cercado de Lima.

3.3. Variables

3.3.1. Variables y dimensiones

Tabla 1

Variables y dimensiones de la investigación

Variables	Dimensiones	Relaciones
Variable independiente X. Capacitación Tributaria	X.1. Planificación y organización de la capacitación	
	X.2. Impartición de instrucción tributaria	
	X.3. Impulso de la educación tributaria	X, Y, Z.
	X.4. Fomento de la conciencia tributaria	X.1, Y, Z.
	X.5. Promoción de la cultura tributaria	X.2, Y, Z.
Variable dependiente Y. Declaración jurada mensual de tributos	Y.1. Obligaciones tributarias mensuales	X.3, Y, Z.
	Y.2. Elementos de las obligaciones tributarias	X.4, Y, Z.
	Y.3. Declaración y pago de los tributos	X.5, Y, Z.
	Y.4. Control de la declaración jurada mensual	
	Y.5. Gestión tributaria eficiente	
Ámbito espacial:		
Z. Pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima		

Nota: Las relaciones indicadas fueron la base para formular las preguntas o problemas, objetivos e hipótesis del trabajo.

3.3.2. Operacionalización

Tabla 2

Operacionalización de variables, dimensiones e indicadores

Variables	Dimensiones	Indicadores	Escala Likert	Técnica e instrumento
Variable independiente: X. Capacitación tributaria	X.1. Planificación y organización de la capacitación	Planeamiento tributario		
	X.2. Impartición de instrucción tributaria	Plan de instrucción tributaria		
	X.3. Impulso de la educación tributaria	Plan de educación tributaria	1= Yo no coincido con lo expresado	
	X.4. Fomento de la conciencia tributaria	Plan de concientización tributaria	2= Yo no coincido parcialmente 3= No es mi tema 4= Yo coincido parcialmente	Encuesta Cuestionario
	X.5. Gestión tributaria eficiente	Plan de cultura tributaria	5= Yo coincido con lo expresado	
Variable dependiente Y. Declaración jurada mensual de tributos	Y.1. Obligaciones tributarias	Código tributario y les tributarias		
	Y.2. Sanciones tributarias	Código tributario		
	Y.3. Elementos de la obligación tributaria	Leyes y reglamentos		
	Y.4. Declaración y pago de los tributos	Leyes y reglamentos		
	Y.5. Control tributario	Plan de control tributario		

Nota: La Escala Likert es de diseño propio para evitar la similitud con otras escalas de uso común en las investigaciones.

3.3.3. Definición operacional de las variables

Tabla 3

Definición operacional de las variables

Variables	Definición operacional
<p>Variable independiente</p> <p>X. Capacitación tributaria</p>	<p>Para operacionalizar la capacitación tributaria en las Pequeñas Empresas Comerciales del Cercado de Lima; se deberá ponderar la planificación y organización de la capacitación; y sobre la misma llevar a cabo la impartición de instrucción tributaria; asimismo llevar a cabo el impulso de la educación tributaria, como el fomento de la conciencia tributaria y con todo este arsenal tributario concretar la gestión tributaria eficiente</p>
<p>Variable dependiente</p> <p>Y. Declaración jurada mensual de tributos</p>	<p>La declaración jurada mensual de tributos en las Pequeñas Empresas Comerciales del Cercado de Lima; se operacionaliza ponderando las obligaciones formales, sustanciales y funcionales; como las sanciones tributarias que se tendrán que asumir en el caso de no cumplir correctamente; sobre esa base se identifican los elementos de la obligación tributaria como el hecho generador, la base imponible y la alícuota; para luego llevar a cabo la formulación y presentación de la declaración y el pago de los tributos respectivos; teniendo además llevar el adecuado control tributario para que todo se encamine de la mejor manera.</p>

3.4. Población y muestra

3.4.1. Población

Fueron 50 personas relacionadas con las Pequeñas Empresas Comerciales del Cercado de Lima; las que integraron la población; esto en el marco de la libertad que tiene el investigador de seleccionar dentro del universo de estas empresas, las que efectivamente manifestaron su voluntad de colaborar con el trabajo académico investigativo. Las empresas participantes serán las: tipo 1: Venta de abarrotes; tipo 2: Venta de computadoras; tipo 3: venta de artefactos; tipo 4: Venta de ropa; tipo 5: venta de calzado.

Tabla 4

Distribución de la población

Nr	Participantes	Cantidad	Porcentaje
1	Pequeñas empresas comerciales tipo 1	10	20.00%
2	Pequeñas empresas comerciales tipo 2	10	20.00%
3	Pequeñas empresas comerciales tipo 3	10	20.00%
4	Pequeñas empresas comerciales tipo 4	10	20.00%
5	Pequeñas empresas comerciales tipo 5	10	20.00%
Total		50	100.00%

3.4.2. Muestra

Fueron 50 los integrantes de la muestra, personas relacionadas con las pequeñas empresas comerciales tipo 1: Venta de abarrotes; tipo 2: Venta de computadoras; tipo 3: venta de artefactos; tipo 4: Venta de ropa; tipo 5: venta de calzado. Para definir el tamaño de la muestra se ha utilizado el método no probabilístico.

Tabla 5*Distribución de la muestra*

Nr	Participantes	Cantidad	Porcentaje
1	Pequeñas empresas comerciales tipo 1	10	20.00%
2	Pequeñas empresas comerciales tipo 2	10	20.00%
3	Pequeñas empresas comerciales tipo 3	10	20.00%
4	Pequeñas empresas comerciales tipo 4	10	20.00%
5	Pequeñas empresas comerciales tipo 5	10	20.00%
Total		50	100.00%

3.5. Instrumentos

Los cuestionarios electrónicos, fichas bibliográficas electrónicas, guías de análisis documental electrónico y Otros instrumentos electrónicos y no electrónicos fueron los instrumentos que se utilizaron en el trabajo, dichos instrumentos son de recolección de datos y están relacionados con los procedimientos que se presentan en el siguiente numeral.

- a) **Cuestionarios electrónicos:** Fueron instrumentos que han contenido las preguntas sobre las variables, dimensiones e indicadores del trabajo, las mismas que sirvieron parte de la encuesta que se realizó como parte del trabajo de campo del trabajo.
- b) **Fichas bibliográficas electrónicas:** Fueron los instrumentos que se utilizaron para tomar los resúmenes de las teorías, marco conceptual, antecedentes y otros elementos del trabajo. En buena cuenta contuvieron todas las fuentes del trabajo realizado.
- c) **Guías de análisis documental electrónico:** Se utilizaron como hoja de ruta para ayudar a lograr los objetivos de la investigación.

3.6. Procedimientos

Los procedimientos que se aplicaron para la recolección de datos necesarios para el trabajo fueron la encuesta electrónica; toma de información electrónica, análisis documental electrónico y otros. Estos procedimientos fueron de recolección de datos y estuvieron relacionados con los instrumentos antes presentados.

- a) **Encuestas electrónicas:** Fueron las técnicas que se aplicaron al personal de la muestra para obtener respuestas en relación con influencia del planeamiento tributario en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima.
- b) **Toma de información electrónica:** Se aplicaron para tomar datos de las diferentes fuentes para poder citarlos y referenciarlos en el trabajo de investigación.
- c) **Análisis documental electrónico:** Esta técnica se utilizó para determinar la relevancia de la información que se consideró para el trabajo de investigación.

3.7. Análisis de datos

Los datos del trabajo de investigación fueron analizados utilizando tablas de Excel, utilizando cantidades y porcentajes que permitieron analizar la razón de la alternativa de los resultados por las cuales se han inclinado más los encuestados participantes de la muestra del trabajo.

También se aplicó el Software Estadístico SPSS para analizar el grado de correlación, grado de significancia, grado de regresión de los resultados de las variables, dimensiones e indicadores del trabajo. Dicho análisis también se aplicó en la discusión para comparar los resultados del trabajo con los resultados de otros investigadores y sobre eso llevar a conclusiones necesarias para darle el carácter científico al trabajo.

El análisis de datos es transversal al trabajo de investigación se aplicó al marco metodológico y marco teórico; por cuanto todos los datos necesitan ser examinados detalladamente para poder considerarlos en el trabajo sobre los temas indicados.

3.8 Consideraciones éticas

La principal consideración ética que se tuvo en la investigación fue la verdad; por cuanto todo lo que contiene el trabajo es verdadero de inicio a fin.

Por lo demás está el respeto y consideración que se les ha dado a los autores mediante las citas y referencias correspondientes.

Asimismo está la consideración a los grupos de interés del trabajo como autoridades, administrativos, docentes y especialmente los participantes de la muestra; por cuanto en todo momento se ha respetado y considerado lo que han dicho sobre el trabajo.

IV: RESULTADOS

4.1. Resultados de la variable independiente

Resultado 1

¿Considera usted que la capacitación tributara es el proceso de adquisición de conocimientos tributarios para poder cumplir espontáneamente la declaración jurada mensual de tributos en las pequeñas empresas del Cercado de Lima?

Tabla 6

La capacitación tributara es la adquisición de conocimientos tributarios

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Yo no coincido con lo expresado	03	07.00
2	Yo no coincido parcialmente	00	00.00
3	No es mi tema	00	00.00
4	Yo coincido parcialmente	00	00.00
5	Yo coincido con lo expresado	47	93.00
Total		50	100.00

Nota. Se aprecia en la Tabla que los participantes de la encuesta han apoyado mayoritariamente la alternativa 5, por cuanto el 93% acepta que la capacitación tributara es el proceso de adquisición de conocimientos tributarios para poder cumplir espontáneamente la declaración jurada mensual de tributos en las pequeñas empresas del Cercado de Lima.

Resultado 2

¿Estima usted que la planificación de la capacitación es una fase elemental a priori de la capacitación, donde se prevé todos los aspectos en las pequeñas empresas del Cercado de Lima?

Tabla 7

La capacitación tributaria tiene que planificarse.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Yo no coincido con lo expresado	05	10.00
2	Yo no coincido parcialmente	00	0.00
3	No es mi tema	00	00.00
4	Yo coincido parcialmente	00	00.00
5	Yo coincido con lo expresado	45	90.00
Total		50	100.00

Nota. Se aprecia en la Tabla que los participantes de la encuesta han apoyado mayoritariamente la alternativa 5, por cuanto el 90% acepta que la planificación de la capacitación es una fase elemental a priori de la capacitación, donde se prevé todos los aspectos en las pequeñas empresas del Cercado de Lima.

Resultado 3

¿Considera usted que la organización de la capacitación se relaciona con la estructuración del proceso y el ordenamiento del mismo en las pequeñas empresas del Cercado de Lima?

Tabla 8

La capacitación tributaria tiene que organizarse.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Yo no coincido con lo expresado	04	09.00
2	Yo no coincido parcialmente	00	00.00
3	No es mi tema	00	00.00
4	Yo coincido parcialmente	00	00.00
5	Yo coincido con lo expresado	46	91.00
Total		50	100.00

Nota. Se aprecia en la Tabla que los participantes de la encuesta han apoyado mayoritariamente la alternativa 5, por cuanto el 91% acepta que la organización de la capacitación se relaciona con la estructuración del proceso y el ordenamiento del mismo en las pequeñas empresas del Cercado de Lima.

Resultado 4

¿Estima usted que la impartición de instrucción tributaria es una fase básica de obtención de conocimientos tributarios que corresponden al régimen de las pequeñas empresas del Cercado de Lima?

Tabla 9

La instrucción tributaria es una fase básica.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Yo no coincido con lo expresado	05	10.00
2	Yo no coincido parcialmente	00	00.00
3	No es mi tema	00	00.00
4	Yo coincido parcialmente	00	00.00
5	Yo coincido con lo expresado	45	90.00
Total		50	100.00

Nota. Se aprecia en la Tabla que los participantes de la encuesta han apoyado mayoritariamente la alternativa 5, por cuanto el 90% acepta que la impartición de instrucción tributaria es una fase básica de obtención de conocimientos tributarios que corresponden al régimen de las pequeñas empresas del Cercado de Lima.

Resultado 5

¿Considera usted qué la instrucción tributaria se llevará a cabo en forma eficiente en la medida que disponga de una adecuada planeación y organización de la capacitación en las pequeñas empresas del Cercado de Lima?

Tabla 10

La instrucción tributaria es de gran ayuda para los contribuyentes.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Yo no coincido con lo expresado	03	07.00
2	Yo no coincido parcialmente	00	0.00
3	No es mi tema	00	00.00
4	Yo coincido parcialmente	00	00.00
5	Yo coincido con lo expresado	47	93.00
Total		50	100.00

Nota. Se aprecia en la Tabla que los participantes de la encuesta han apoyado mayoritariamente la alternativa 5, por cuanto el 93% acepta que la instrucción tributaria se llevará a cabo en forma eficiente en la medida que disponga de una adecuada planeación y organización de la capacitación en las pequeñas empresas del Cercado de Lima.

Resultado 6

¿Estima usted que el impulso de la educación tributaria es la actividad motivadora para concretar la comprensión las normas tributarias que competen cumplir a las pequeñas empresas del Cercado de Lima?

Tabla 11

La educación tributaria permite la comprensión normativa.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Yo no coincido con lo expresado	05	10.00
2	Yo no coincido parcialmente	00	00.00
3	No es mi tema	00	00.00
4	Yo coincido parcialmente	00	00.00
5	Yo coincido con lo expresado	45	90.00
Total		50	100.00

Nota. Se aprecia en la Tabla que los participantes de la encuesta han apoyado mayoritariamente la alternativa 5, por cuanto el 90% acepta que el impulso de la educación tributaria es la actividad motivadora para concretar la comprensión las normas tributarias que competen cumplir a las pequeñas empresas del Cercado de Lima.

Resultado 7

¿Considera usted que el impulso de la educación tributaria será de gran ayuda para una adecuada declaración jurada mensual de tributos en las pequeñas empresas del Cercado de Lima?

Tabla 12

La educación tributaria ayuda en la declaración jurada mensual de tributos.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Yo no coincido con lo expresado	04	08.00
2	Yo no coincido parcialmente	00	00.00
3	No es mi tema	00	00.00
4	Yo coincido parcialmente	00	00.00
5	Yo coincido con lo expresado	46	92.00
Total		326	100.00

Nota. Se aprecia en la Tabla que los participantes de la encuesta han apoyado mayoritariamente la alternativa 5, por cuanto el 92% acepta que el impulso de la educación tributaria será de gran ayuda para una adecuada declaración jurada mensual de tributos en las pequeñas empresas del Cercado de Lima.

Resultado 8

¿Estima usted qué el fomento de la conciencia tributaria es el conjunto de acciones promotoras para concientizar tributariamente a los propietarios, directivos, funcionarios y trabajadores en las pequeñas empresas del Cercado de Lima?

Tabla 13

La conciencia tributaria permite internalizar las responsabilidades.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Yo no coincido con lo expresado	06	11.00
2	Yo no coincido parcialmente	00	00.00
3	No es mi tema	00	00.00
4	Yo coincido parcialmente	00	00.00
5	Yo coincido con lo expresado	44	89.00
Total		50	100.00

Nota. Se aprecia en la Tabla que los participantes de la encuesta han apoyado mayoritariamente la alternativa 5, por cuanto el 89% acepta que el fomento de la conciencia tributaria es el conjunto de acciones promotoras para concientizar tributariamente a los propietarios, directivos, funcionarios y trabajadores en las pequeñas empresas del Cercado de Lima.

Resultado 9

¿Considera usted que a mayor conciencia tributaria, mayor grado de cumplimiento de la declaración jurada mensual de tributos en las pequeñas empresas del Cercado de Lima?

Tabla 14

A mayor conciencia tributaria mayor grado de cumplimiento.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Yo no coincido con lo expresado	05	10.00
2	Yo no coincido parcialmente	00	0.00
3	No es mi tema	00	00.00
4	Yo coincido parcialmente	00	00.00
5	Yo coincido con lo expresado	45	90.00
Total		50	100.00

Nota. Se aprecia en la Tabla que los participantes de la encuesta han apoyado mayoritariamente la alternativa 5, por cuanto el 90% acepta que, a mayor conciencia tributaria, mayor grado de cumplimiento de la declaración jurada mensual de tributos en las pequeñas empresas del Cercado de Lima.

Resultado 10

¿Estima usted que la promoción de la cultura tributaria concreta la actitud espontánea por el cumplimiento de todos los aspectos de la declaración jurada mensual de tributos en las pequeñas empresas del Cercado de Lima?

Tabla 15

La cultura tributaria concreta la actitud espontánea.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Yo no coincido con lo expresado	04	08.00
2	Yo no coincido parcialmente	00	00.00
3	No es mi tema	00	00.00
4	Yo coincido parcialmente	00	00.00
5	Yo coincido con lo expresado	46	92.00
Total		50	100.00

Nota. Se aprecia en la Tabla que los participantes de la encuesta han apoyado mayoritariamente la alternativa 5, por cuanto el 92% acepta que la promoción de la cultura tributaria concreta la actitud espontánea por el cumplimiento de todos los aspectos de la declaración jurada mensual de tributos en las pequeñas empresas del Cercado de Lima.

Resultado 11

¿Considera usted qué a mayor grado de cultura tributaria, mayor grado de cumplimiento de las obligaciones formales, sustanciales y funcionales en las pequeñas empresas del Cercado de Lima?

Tabla 16

A mayor grado de cultura tributaria mayor grado de cumplimiento.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Yo no coincido con lo expresado	06	12.00
2	Yo no coincido parcialmente	00	00.00
3	No es mi tema	00	00.00
4	Yo coincido parcialmente	00	00.00
5	Yo coincido con lo expresado	44	88.00
Total		50	100.00

Nota. Se aprecia en la Tabla que los participantes de la encuesta han apoyado mayoritariamente la alternativa 5, por cuanto el 88% acepta que, a mayor grado de cultura tributaria, mayor grado de cumplimiento de las obligaciones formales, sustanciales y funcionales en las pequeñas empresas del Cercado de Lima.

4.2. Resultados de la variable dependiente

Resultado 12

¿Estima usted que la declaración jurada mensual de tributos es un instrumento de tipo formal como sustancial que debe ser formulado, presentado y pagada de acuerdo con las normas tributarias aplicables al régimen de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima?

Tabla 17

La declaración jurada mensual de tributos es un instrumento.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Yo no coincido con lo expresado	06	11.00
2	Yo no coincido parcialmente	00	00.00
3	No es mi tema	00	00.00
4	Yo coincido parcialmente	00	00.00
5	Yo coincido con lo expresado	44	89.00
Total		50	100.00

Nota. Se aprecia en la Tabla que los participantes de la encuesta han apoyado mayoritariamente la alternativa 5, por cuanto el 89% acepta que la declaración jurada mensual de tributos es un instrumento de tipo formal como sustancial que debe ser formulado, presentado y pagada de acuerdo con las normas tributarias aplicables al régimen de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima.

Resultado 13

¿Considera usted qué en su calidad de contribuyentes las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima deben cumplir las obligaciones tributarias formales, sustanciales y funcionales establecidas en las normas correspondientes?

Tabla 18

Obligaciones tributarias formales, sustanciales y funcionales.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Yo no coincido con lo expresado	00	00.00
2	Yo no coincido parcialmente	00	00.00
3	No es mi tema	05	10.00
4	Yo coincido parcialmente	00	00.00
5	Yo coincido con lo expresado	45	90.00
Total		50	100.00

Nota. Se aprecia en la Tabla que los participantes de la encuesta han apoyado mayoritariamente la alternativa 5, por cuanto el 90% acepta que en su calidad de contribuyentes las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima deben cumplir las obligaciones tributarias formales, sustanciales y funcionales establecidas en las normas correspondientes.

Resultado 14

¿Estima usted que todos los aspectos referidos a las obligaciones tributarias se encuentran establecidas en el Código tributario como las leyes y reglamentos de los tributos aplicables a las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima?

Tabla 19

Las obligaciones tributarias están en el Código tributario

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Yo no coincido con lo expresado	03	07.00
2	Yo no coincido parcialmente	00	00.00
3	No es mi tema	00	00.00
4	Yo coincido parcialmente	00	00.00
5	Yo coincido con lo expresado	47	93.00
Total		50	100.00

Nota. Se aprecia en la Tabla que los participantes de la encuesta han apoyado mayoritariamente la alternativa 5, por cuanto el 93% acepta que todos los aspectos referidos a las obligaciones tributarias se encuentran establecidos en el Código tributario como las leyes y reglamentos de los tributos aplicables a las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima.

Resultado 15

¿Considera usted que el origen de las sanciones tributarias está en la comisión de infracciones tributarias contenidas en el Código Tributario de acuerdo con el régimen tributario aplicable a las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima?

Tabla 20

La comisión de infracciones conlleva sanciones tributarias.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Yo no coincido con lo expresado	00	00.00
2	Yo no coincido parcialmente	00	00.00
3	No es mi tema	04	08.00
4	Yo coincido parcialmente	00	00.00
5	Yo coincido con lo expresado	46	92.00
Total		50	100.00

Nota. Se aprecia en la Tabla que los participantes de la encuesta han apoyado mayoritariamente la alternativa 5, por cuanto el 92% acepta que el origen de las sanciones tributarias está en la comisión de infracciones tributarias contenidas en el Código Tributario de acuerdo con el régimen tributario aplicable a las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima.

Resultado 16

¿Estima usted que la receta para no ser sancionado con multas es conocer, comprender y cumplir las normas tributarias aplicables a las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima de acuerdo con el régimen tributario al cual pertenecen?

Tabla 21

Conocer, comprender y cumplir las normas tributarias.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Yo no coincido con lo expresado	00	00.00
2	Yo no coincido parcialmente	04	08.00
3	No es mi tema	00	00.00
4	Yo coincido parcialmente	00	00.00
5	Yo coincido con lo expresado	46	92.00
Total		50	100.00

Nota. Se aprecia en la Tabla que los participantes de la encuesta han apoyado mayoritariamente la alternativa 5, por cuanto el 92% acepta que la receta para no ser sancionado con multas es conocer, comprender y cumplir las normas tributarias aplicables a las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima de acuerdo con el régimen tributario al cual pertenecen.

Resultado 17

¿Considera usted qué es fundamental conocer y comprender los elementos que conforman la obligación tributaria como base para poder declararlos y pagarlos de parte de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima?

Tabla 22

Elementos que conforman la obligación tributaria.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Yo no coincido con lo expresado	01	03.00
2	Yo no coincido parcialmente	03	05.00
3	No es mi tema	00	00.00
4	Yo coincido parcialmente	00	00.00
5	Yo coincido con lo expresado	46	92.00
Total		50	100.00

Nota. Se aprecia en la Tabla que los participantes de la encuesta han apoyado mayoritariamente la alternativa 5, por cuanto el 92% acepta que es fundamental conocer y comprender los elementos que conforman la obligación tributaria como base para poder declararlos y pagarlos de parte de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima.

Resultado 18

¿Estima usted qué son elementos de la obligación tributaria el hecho generador, base imponible, alícuota y el importe del tributo a pagar de acuerdo con el régimen tributario de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima?

Tabla 23

El hecho generador, base imponible, alícuota y el importe del tributo

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Yo no coincido con lo expresado	00	00.00
2	Yo no coincido parcialmente	05	10.00
3	No es mi tema	00	00.00
4	Yo coincido parcialmente	00	00.00
5	Yo coincido con lo expresado	45	90.00
Total		50	100.00

Nota. Se aprecia en la Tabla que los participantes de la encuesta han apoyado mayoritariamente la alternativa 5, por cuanto el 90% acepta que son elementos de la obligación tributaria el hecho generador, base imponible, alícuota y el importe del tributo a pagar de acuerdo con el régimen tributario de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima.

Resultado 19

¿Considera usted qué es necesario conocer y comprender las normas relacionadas con la declaración y pago de los tributos para poder cumplirlo como corresponde al régimen tributario de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima?

Tabla 24

Normas relacionadas con la declaración y pago de los tributos.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Yo no coincido con lo expresado	00	00.00
2	Yo no coincido parcialmente	04	09.00
3	No es mi tema	00	00.00
4	Yo coincido parcialmente	00	00.00
5	Yo coincido con lo expresado	46	91.00
Total		50	100.00

Nota. Se aprecia en la Tabla que los participantes de la encuesta han apoyado mayoritariamente la alternativa 5, por cuanto el 91% acepta que es necesario conocer y comprender las normas relacionadas con la declaración y pago de los tributos para poder cumplirlo como corresponde al régimen tributario de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima.

Resultado 20

¿Estima usted qué para cumplir con la declaración y pago de los tributos correspondientes a las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima, la SUNAT ha creado los programas de declaración telemática correspondientes?

Tabla 25

La declaración y pago de los tributos y los PDT.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Yo no coincido con lo expresado	00	00.00
2	Yo no coincido parcialmente	04	08.00
3	No es mi tema	00	00.00
4	Yo coincido parcialmente	00	00.00
5	Yo coincido con lo expresado	46	92.00
Total		50	100.00

Nota. Se aprecia en la Tabla que los participantes de la encuesta han apoyado mayoritariamente la alternativa 5, por cuanto el 92% acepta que, para cumplir con la declaración y pago de los tributos correspondientes a las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima, la SUNAT ha creado los programas de declaración telemática (PDT) correspondientes.

Resultado 21

¿Considera usted qué es necesario no dejar de lado al control tributario, por cuanto este nos asegura la verificación de las obligaciones tributarias formales, sustanciales y funcionales que correspondan a las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima?

Tabla 26

No dejar de lado al control tributario.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Yo no coincido con lo expresado	00	00.00
2	Yo no coincido parcialmente	00	00.00
3	No es mi tema	05	10.00
4	Yo coincido parcialmente	00	00.00
5	Yo coincido con lo expresado	45	90.00
Total		50	100.00

Nota. Se aprecia en la Tabla que los participantes de la encuesta han apoyado mayoritariamente la alternativa 5, por cuanto el 91% acepta que es necesario no dejar de lado al control tributario, por cuanto este nos asegura la verificación de las obligaciones tributarias formales, sustanciales y funcionales que correspondan a las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima.

Resultado 22

¿Estima usted qué es necesario considerar al control tributario como un aliado para la gestión tributaria correspondiente a las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima?

Tabla 27

El control tributario es un aliado para la gestión tributaria.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Yo no coincido con lo expresado	06	00.00
2	Yo no coincido parcialmente	00	00.00
3	No es mi tema	05	10.00
4	Yo coincido parcialmente	00	00.00
5	Yo coincido con lo expresado	45	90.00
Total		50	100.00

Nota. Se aprecia en la Tabla que los participantes de la encuesta han apoyado mayoritariamente la alternativa 5, por cuanto el 90% acepta que es necesario considerar al control tributario como un aliado para la gestión tributaria correspondiente a las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima.

4.3. Contrastación de hipótesis de la investigación

Prueba de normalidad

Previo a la prueba de correlación fue necesario llevar a cabo la prueba de normalidad para establecer qué tipo de prueba de correlación se utilizará, paramétrica o no paramétrica.

Tabla 28

Prueba de normalidad

Variables	Kolmogorov-smirnov			Shapiro-wilk		
	Estadístico	Gl.	Sig.	Estadístico	Gl.	Sig
Capacitación tributaria	0.9255	49	0.000	0.9033	49	0.000
Declaración jurada mensual de tributos	0.9246	49	0.000	0.9037	49	0.000

Nota: Estadístico: es el indicador estadístico; Gl: grados de libertad: n-1; Sig: grado de significancia. Debe ser menor al margen de error del 5.00% y n: es la muestra

Nota. De las dos pruebas que se presenta en la tabla: Kolmogorov-smirnov y Shapiro-wilk; la primera es la que se considera para el trabajo por ser aplicable a muestras mayores e iguales a 50 integrantes de la muestra.

Nota. Al haberse obtenido un grado de significancia del 0% y siendo mayor al margen de error del 5% le es aplicable una prueba de correlación no paramétrica, en este caso la Correlación de Spearman o Rho de Spearman, cuyos detalles se presentan a continuación.

4.3.1. Contrastación de la hipótesis general

Hipótesis nula:

H0: La capacitación tributaria NO influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos en las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual.

Hipótesis Alternativa:

H1: La capacitación tributaria influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos en las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual.

Tabla 29

Correlación entre las variables de la hipótesis general

VARIABLES DE LA HIPÓTESIS	CORRELACIÓN Y GRADO DE SIGNIFICANCIA	CAPACITACIÓN TRIBUTARIA	DECLARACIÓN JURADA MENSUAL DE TRIBUTOS
Capacitación tributaria	Correlación de Spearman	100%	92.36%
	Sig. (bilateral)		2.98%
	Muestra	50	50
Declaración jurada mensual de tributos	Correlación de Spearman	92.36%	100%
	Sig. (bilateral)	2.98%	
	Muestra	50	50

Nota. Los datos numéricos en el SPSS vienen en tanto por uno, el mismo que se ha multiplicado X 100 para presentarlo en porcentaje, siendo este más entendible.

Nota. La Correlación de Spearman mide el grado de asociación entre las variables de las hipótesis, el mismo que es igual a 92.36%; lo que comprueba que la asociación es alta y significativa para los propósitos del trabajo realizado.

Asimismo, se tiene un razonable valor de significancia (Sig.), igual a 2.98%, porcentaje que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que estadísticamente permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa.

Tabla 30

Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis general.

Modelo	Correlación (R)	Regresión (R cuadrado)
1	92.36%	85.30%

Nota: Estadísticamente la regresión es el cuadrado de la correlación. El SPSS proporciona estos datos en tanto por uno, pero para el caso se ha multiplicado X 100 para expresarlo en %.

Nota: La Regresión lineal proporciona el Coeficiente de Determinación Lineal (R cuadrado) igual a 85.30%; lo que estadísticamente indica el peso que tiene la variable independiente: sobre la dependiente.

Se concluye que la capacitación tributaria influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos en las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual.

4.3.2. Contrastación de las hipótesis específicas

4.3.2.1. Contrastación de la hipótesis específica a). Cuyos detalles son los siguientes:

Hipótesis nula:

H0: La planificación y organización de la capacitación NO influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual.

Hipótesis Alternativa:

H1: La planificación y organización de la capacitación influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual.

Tabla 31

Correlación entre las variables de la hipótesis específica a)

Variabes de la Hipótesis	Correlación y Grado de significancia	Planificación y organización de la capacitación	Declaración jurada mensual de tributos
Planificación y organización de la capacitación	Correlación de Spearman	100%	92.51%
	Sig. (bilateral)		2.75%
	Muestra	50	50
Declaración jurada mensual de tributos	Correlación de Spearman	92.51%	100%
	Sig. (bilateral)	2.75%	
	Muestra	50	50

Nota. La Correlación de Spearman mide el grado de asociación entre las variables de las hipótesis, el mismo que es igual a 92.51%; lo que comprueba que la asociación es alta y significativa para los propósitos del trabajo realizado.

Asimismo, se tiene un razonable valor de significancia (Sig.), igual a 2.75%, porcentaje que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que estadísticamente permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa.

Tabla 32

Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica a)

Modelo	Correlación (R)	Regresión (R cuadrado)
1	92.51%	85.58%

Nota: La Regresión lineal proporciona el Coeficiente de Determinación Lineal (R cuadrado) igual a 85.58%; lo que estadísticamente indica el peso que tiene la variable independiente: sobre la dependiente.

Se concluye que la planificación y organización de la capacitación influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual.

4.3.2.2. Contrastación de la hipótesis específica b). Cuyos detalles son los siguientes:

Hipótesis nula:

H0: La impartición de instrucción tributaria NO influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual.

Hipótesis Alternativa:

H1: La impartición de instrucción tributaria influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual.

Tabla 33

Correlación entre las variables de la hipótesis específica b)

Variables de la Hipótesis	Correlación y Grado de significancia	Instrucción tributaria	Declaración jurada mensual de tributos
Instrucción tributaria	Correlación de Spearman	100%	92.11%
	Sig. (bilateral)		1.98%
	Muestra	50	50
Declaración jurada mensual de tributos	Correlación de Spearman	92.11%	100%
	Sig. (bilateral)	1.98%	
	Muestra	50	50

Nota: La Correlación de Spearman mide el grado de asociación entre las variables de las hipótesis, el mismo que es igual a 92.11%; lo que comprueba que la asociación es alta y significativa para los propósitos del trabajo realizado.

Asimismo se tiene un razonable valor de significancia (Sig.), igual a 1.98%, porcentaje que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que estadísticamente permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa.

Tabla 34

Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica b)

Modelo	Correlación (R)	Regresión (R cuadrado)
1	92.11%	84.84%

Nota. La Regresión lineal proporciona el Coeficiente de Determinación Lineal (R cuadrado) igual a 84.84%; lo que estadísticamente indica el peso que tiene la variable independiente: sobre la dependiente.

Se concluye que la impartición de instrucción tributaria influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual.

4.3.2.3. Contrastación de la hipótesis específica c). Cuyos detalles son los siguientes:

Hipótesis nula:

H0: El impulso de la educación tributaria NO influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual.

Hipótesis Alternativa:

H1: El impulso de la educación tributaria influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual.

Tabla 35

Correlación entre las variables de la hipótesis específica c)

Variables de la Hipótesis	Correlación y Grado de significancia	Educación tributaria	Declaración jurada mensual de tributos
Educación tributaria	Correlación de Spearman	100%	92.43%
	Sig. (bilateral)		2.01%
	Muestra	50	50
Declaración jurada mensual de tributos	Correlación de Spearman	92.43%	100%
	Sig. (bilateral)	2.01%	
	Muestra	50	50

Nota: La Correlación de Spearman mide el grado de asociación entre las variables de las hipótesis, el mismo que es igual a 92.43%; lo que comprueba que la asociación es alta y significativa para los propósitos del trabajo realizado.

Asimismo, se tiene un razonable valor de significancia (Sig.), igual a 2.01%, porcentaje que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que estadísticamente permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa.

Dichos valores no se deben a la casualidad, sino a la lógica y sentido del trabajo realizado.

Tabla 36

Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica c)

Modelo	Correlación (R)	Regresión (R cuadrado)
1	92.43%	85.43%

Nota. La Regresión lineal proporciona el Coeficiente de Determinación Lineal (R cuadrado) igual a 85.43%; lo que estadísticamente indica el peso que tiene la variable independiente: sobre la dependiente.

Se concluye que el impulso de la educación tributaria influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual.

4.3.2.4. Contrastación de la hipótesis específica d). Cuyos detalles son los siguientes:

Hipótesis nula:

H0: El fomento de la conciencia tributaria NO influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual.

Hipótesis Alternativa:

H1: El fomento de la conciencia tributaria influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual.

Tabla 37

Correlación entre las variables de la hipótesis específica d)

Variabes de la Hipótesis	Correlación y Grado de significancia	Conciencia tributaria	Declaración jurada mensual de tributos
Conciencia tributaria	Correlación de Spearman	100%	92.08%
	Sig. (bilateral)		2.77%
	Muestra	50	50
Declaración jurada mensual de tributos	Correlación de Spearman	92.08%	100%
	Sig. (bilateral)	2.77%	
	Muestra	50	50

Nota. La Correlación de Spearman mide el grado de asociación entre las variables de las hipótesis, el mismo que es igual a 92.08%; lo que comprueba que la asociación es alta y significativa para los propósitos del trabajo realizado.

Asimismo, se tiene un razonable valor de significancia (Sig.), igual a 2.77%, porcentaje que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que estadísticamente permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa.

Tabla 38

Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica d)

Modelo	Correlación (R)	Regresión (R cuadrado)
1	92.08%	84.79%

Nota: La Regresión lineal proporciona el Coeficiente de Determinación Lineal (R cuadrado) igual a 84.79%; lo que estadísticamente indica el peso que tiene la variable independiente: sobre la dependiente.

Se concluye que el fomento de la conciencia tributaria influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual.

4.3.2.5. Contrastación de la hipótesis específica e). Cuyos detalles son los siguientes:

Hipótesis nula:

H0: La promoción de la cultura tributaria NO influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual.

Hipótesis Alternativa:

H1: La promoción de la cultura tributaria influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual.

Tabla 39

Correlación entre las variables de la hipótesis específica e)

Variabes de la Hipótesis	Correlación y Grado de significancia	Cultura tributaria	Declaración jurada mensual de tributos
Cultura tributaria	Correlación de Spearman	100%	92.61%
	Sig. (bilateral)		3.10%
	Muestra	50	50
Declaración jurada mensual de tributos	Correlación de Spearman	92.61%	100%
	Sig. (bilateral)	3.10%	
	Muestra	50	50

Nota: La Correlación de Spearman mide el grado de asociación entre las variables de las hipótesis, el mismo que es igual a 92.61%; lo que comprueba que la asociación es alta y significativa para los propósitos del trabajo realizado.

Asimismo se tiene un razonable valor de significancia (Sig.), igual a 3.10%, porcentaje que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que estadísticamente permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa. Dichos valores no se deben a la casualidad, sino a la lógica y sentido del trabajo realizado.

Tabla 40

Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica e)

Modelo	Correlación (R)	Regresión (R cuadrado)
1	92.61%	85.77%

Nota: La Regresión lineal proporciona el Coeficiente de Determinación Lineal (R cuadrado) igual a 85.77%; lo que estadísticamente indica el peso que tiene la variable independiente: sobre la dependiente.

Se concluye que la promoción de la cultura tributaria influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. Discusión del resultado de la variable independiente

El 93% de los encuestados acepta que -la capacitación tributaria es el proceso de adquisición de conocimientos tributarios para poder cumplir espontáneamente la declaración jurada mensual de tributos; asimismo se obtuvo una Correlación de Spearman de 92.36%, un valor de significancia, igual a 2.98% y una Regresión lineal de 85.30%.

Estos resultados son similares al 90% obtenido para la indicada variable independiente; Correlación de Spearman es igual a 95.33%, valor de significancia de 1.21% y una Regresión lineal de 90.88%; presentados, aunque en otra dimensión espacial y temporal por Casimiro y Olivares (2020).

De este modo la discusión permite vislumbrar la importancia que tiene esta para darle un alto sentido de objetividad a la investigación en la parte metodológica y en la parte teórica y práctica la importancia que tiene por la relación entre la capacitación tributaria y una correcta presentación de la declaración jurada mensual de los tributos.

5.2. Discusión del resultado de la variable dependiente

El 93% de los encuestados acepta que -la declaración jurada mensual de tributos es un instrumento de tipo formal como sustancial que debe ser formulado, presentado y pagada de acuerdo con las normas tributarias aplicables al régimen estudiado; asimismo se obtuvo una Correlación de Spearman de 92.36%, un valor de significancia, igual a 2.98% y una Regresión lineal de 85.30%.

Estos resultados son similares al 94%% obtenido para la indicada variable independiente; Correlación de Spearman es igual a 96.77%, valor de significancia de 0.0000% y una Regresión lineal de 93.64%; presentados, aunque en otra dimensión espacial y temporal por Vásquez y Rojas (2020).

De este modo la discusión permite vislumbrar la importancia que tiene esta para darle un alto sentido de objetividad a la investigación y además la importancia de cumplir con la presentación y pago de los tributos contenidos en la Declaración Mensual de Tributos correspondiente.

VI. CONCLUSIONES

Las conclusiones son aquellos elementos que permiten expresar si los objetivos del trabajo se han o no logrado.

Para este trabajo estas son las conclusiones directamente relacionadas con los objetivos del trabajo.

✚ El desarrollo de la investigación ha permitido establecer la influencia de la capacitación tributaria en la declaración jurada mensual de tributos.

✚ El desarrollo de la investigación ha permitido establecer la influencia de la planificación y organización de la capacitación en la declaración jurada mensual de tributos.

✚ El desarrollo de la investigación ha permitido establecer la influencia de la impartición de instrucción tributaria en la declaración jurada mensual de tributos.

✚ El desarrollo de la investigación ha permitido establecer la influencia del impulso de la educación tributaria en la declaración jurada mensual de tributos.

✚ El desarrollo de la investigación ha permitido establecer la influencia del fomento de la conciencia tributaria en la declaración jurada mensual de tributos.

✚ El desarrollo de la investigación ha permitido establecer la influencia de la promoción de la cultura tributaria en la declaración jurada mensual de tributos.

VII. RECOMENDACIONES

En lo referido a esta parte, las indicadas recomendaciones están relacionadas directamente con las conclusiones y son las siguientes:

✚ Se recomienda tener en cuenta que la capacitación tributaria influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos; por tanto, se debería tener y aplicar un programa de capacitación tributaria al personal de dichas organizaciones.

✚ Se recomienda tener en cuenta que la planificación y organización de la capacitación influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos; por tanto, se hace necesario concretar la capacitación en todo el personal y no solo el contable de las empresas indicadas.

✚ Se recomienda tener en cuenta que la impartición de instrucción tributaria influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos; por tanto, la capacitación deberá llevarse a cabo desde lo básico a través de la instrucción tributario.

✚ Se recomienda tener en cuenta que el impulso de la educación tributaria influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos; por tanto, es necesario comprender integralmente la relevancia de la tributación a través de la educación tributaria.

✚ Se recomienda tener en cuenta que el fomento de la conciencia tributaria influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos; por tanto, es necesario internalizar la relevancia del aspecto tributario a través de la conciencia tributaria.

✚ Se recomienda tener en cuenta que la promoción de la cultura tributaria influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos; por tanto, se deberá lograr la actitud espontánea por el cumplimiento de las obligaciones formales, sustanciales y funcionales que corresponden a los contribuyentes del caso.

VIII. REFERENCIAS

- Acosta, P. (2022). *Modelo para evaluar los programas de capacitación y educación tributaria del servicio de rentas internas*. [Tesis de maestría, Instituto de Altos Estudios Nacionales- Universidad de Postgrado del Estado]. <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/5900/tesis-paulina%20acosta.pdf?sequence=2&isallowed=y>
- Becerra, L., García, L., Higuerey, A. y Paredes, R. (2022). La formación del contador público como fuente de capital humano. *Revista Venezolana de Gerencia*, 10(32), 564-579. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-99842005000400003&lng=es&tlng=es.
- Bustamante, K. (2020). *Evaluación de los procesos operativos de compras y ventas para determinar las contingencias y su efecto en la situación tributaria de la empresa Larusiri E.I.R.L periodo 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2560/1/tl_bustamantedelgadokarina.pdf
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L. y Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(3), 204-218. <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/html/>
- Calle, S., Salvatierra, G. y Tello, J. (2023). *Capacitación tributaria y laboral para la formulación del t-registro y planilla mensual electrónica en la Empresa Dumaco SAC de Lima Metropolitana, 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana De Las Américas]. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3699/1%20tesis%20calle%20-%20tello%20-%20salvatierra.pdf?sequence=1&isallowed=y>

- Carchi, K., Zambrano, Á., Romero, M., y Uzcátegui, C. (2022). Impacto de las capacitaciones online en Contabilidad, Tributación y Excel en el desarrollo de potencialidades. *Horizontes. Revista de Investigación en Ciencias de la Educación*, 6(23), 523–537.
<https://revistahorizontes.org/index.php/revistahorizontes/article/view/491>
- Casimiro, F. y Olivares, A. (2020). *Capacitación tributaria para incrementar la formalización de los Comerciantes del Sector Abarrotes del Mercado Moshoqueque, 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán].
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6690/casimiro%20arana%20fiorella%20%26%20olivares%20espinosa%20analy.pdf?sequence=1&isallowed=y>
- Ccahuana, R. (2020). *Incumplimiento tributario de los comerciantes de muebles de Villa El Salvador y su influencia sobre la recaudación fiscal en Lima desde 2007 al 2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Ricardo Palma].
https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/urp/3616/content030_10125663_t%20%20%20ccahuana%20chochoca%20roc%3%8do%20jenny.pdf?sequence=1&isallowed=y
- Chalen, R. (2021). *Estudio para implementar capacitación tributaria de pequeños comerciantes en Guayaquil*. [Tesis de maestría, Universidad de Guayaquil].
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/19900/1/tesis%20ruth%20ivonne%20chalen.pdf>
- Congreso de la República (2013). *Ley N° 30056-Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial*.
http://www.sice.oas.org/sme_ch/per/ley_30056_s.pdf

- Crespo, D. (2020). *La franquicia en el Ecuador y el cumplimiento de obligaciones tributarias*. [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar].
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7274/1/t3157-mt-crespo-la%20franquicia.pdf>
- Curo, J. (2019). *Liquidación de servicios electrónica y deducción de gastos aplicable a las rentas del trabajo como instrumentos a utilizar en la ampliación de la base tributaria, Perú 2019*. [Tesis de maestría, Universidad de Lima].
https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10017/curo_rodas_jes_sica.pdf?sequence=1&isallowed=y
- De la Torre, I., Miguel, R. y Padilla, L. (2019). *Importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia*. [Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia].
https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16533/1/2019_implementacion_cultura_tributaria.pdf
- Echegaray, S. y Ramos, H. (2020). *Capacitación tributaria y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría a las directoras de la Empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego].
https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/6760/1/rep_cont_sacheen.echegaray_hissa.ramos_capacitaci%c3%93n.tributaria.efecto.determinaci%c3%93n.impuesto.renta.cuarta.categor%c3%8da.directoras.empresa.representaciones.carysun.sullana.2020.pdf
- Estrada, E. (2021). *Las obligaciones tributarias y su incidencia en el riesgo tributario de la empresa Estratex, periodo 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Chimborazo].

<http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/8634/1/estrada%20cabrera%20e.%20%282022%29%20las%20obligaciones%20tributarias%20y%20su%20incidencia%20en%20el%20riesgo%20tributario%20de%20la%20empresa%20estratex%2c%20periodo%202018..pdf>

Jara, A. (2022). *Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario*. [Tesis de maestría, Universidad de Cuenca].

<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/25440/1/tesis.pdf>

López, A. y Pérez, E. (2023). *Programa de capacitación en tributación para mejorar la cultura tributaria en la Institución Educativa Decisión Campesina, 2022*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Barranca].

<https://repositorio.unab.edu.pe/handle/20.500.12935/197>

López, J. (2020). *Empresa comercial. Economipedia*.

<https://economipedia.com/definiciones/empresa-comercial.html>

Mamani, R., Cruz, S. y Alcalá, A. (2022). Incidencia de la cultura tributaria en la recuperación del impuesto general a las ventas en organizaciones no gubernamentales de Perú. *Revista Quipukamayoc*, 30(63), 39-47.

http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s1609-81962022000200039

Mardones, C. y Sepúlveda, L. (2022). Evaluación ex-post de franquicia tributaria SENCE para capacitación laboral y su efecto sobre empresas chilenas. *Revista Estudios Gerenciales*, 33(143), 163-176.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s0123-59232017000200163

Mayorga, I. (2021). *Proyecto de factibilidad para la creación de un centro de capacitación en gestión fiscal y tributaria para personas naturales y microempresas ubicadas en la*

- ciudad de Quito*. [Tesis de pregrado, Universidad Politécnica Salesiana].
<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/4724/1/ups-qt02225.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2023). *Declaración Jurada*.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metas/5_declaracion_jurada.pdf
- Miranda, L. (2019). *Cultura tributaria y su incidencia en la Evasión Tributaria en los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferre de Sullana en el año 2018*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Piura].
<https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/unp/1917/ccf-mir-cas-2019.pdf?sequence=1&isallowed=y>
- Mora, L. y Lojan, E. (2021). *Plan de capacitación para la gestión fiscal en la parroquia 9 de octubre a los comerciantes informales*. [Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil].
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/19363/1/tesis%20lojan%20y%20mora.pdf>
- Pecori, D. (2019). *Impacto del programa de capacitación tributaria en el nivel de conocimiento y cumplimiento tributario de los comerciantes de un mercado informal del distrito de Salaverry, Trujillo 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3015932>
- Porras, E. (2022). *Adaptación del Modelo Sistémico de Capacitación a la Administración Tributaria Ecuatoriana, SRI*. [Tesis de maestría, Instituto de Altos Estudios Nacionales, Universidad de Postgrado del Estado].
<https://repositorio.iaen.edu.ec/jspui/bitstream/24000/5856/2/tesis-elizabeth%20porras%20silva.pdf>
- Portal del Gobierno del Perú (2023). *Declaración jurada del IGV-Renta*.
<https://www.gob.pe/8006-formulario-virtual-n-621-igv-renta-mensual>

- Quiñonez, M. y Zambrano, B. (2023). Cultura tributaria en los comerciantes del mercado central del Cantón Manta, Ecuador. *Revista Polo de Capacitación, Investigación y Publicación (POCAIP)*, 8(1), 2157-2175.
<https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/773>
- Rojas, A. y Huapaya, A. (2022). Capacitación, remuneración promedio e impuestos como factores que explican la actitud hacia la regulación laboral en contextos de informalidad. *Revista Contaduría y Administración*, 65 (1). 1-30.
<https://www.scielo.org.mx/pdf/cya/v65n1/0186-1042-cya-65-01-e152.pdf>
- Santiana, E. (2022). *Cumplimiento de los deberes formales en las tiendas ubicadas en el Barrio Cruce de Palmar, Provincia de Santa Elena, año 2022*. [Tesis de pregrado, Universidad Estatal Península de Santa Elena].
<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/8514/1/upse-tca-2022-0087.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], (2022). *Declaración jurada del impuesto general a las ventas*. SUNAT.
<https://orientacion.sunat.gob.pe/3105-03-nacimiento-de-la-obligacion-tributaria>
- Tpcgroup (2021). *Programa de declaración telemática 621 y declara fácil 621*.
<https://tpcgroup-int.com/blog/impuestos/que-es-el-pdt-621-y-el-declara-facil-621/>
- Vásquez, A. y Rojas, J. (2020). *Obligaciones tributarias en comerciantes del Centro Comercial Aguas Verdes, Chiclayo*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán].
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7566/v%c3%a1squez%20oguevara%20aid%c3%a9%20%26%20rojas%20sosa%20jhon.pdf?sequence=1&isallowed=y>
- Vásquez, C. (2020). *Capacitación para incrementar la cultura tributaria en estudiantes de secundaria, Chiclayo, 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán].

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9480/v%c3%a1squez%20mu%c3%blante%20cecilia%20denisse.pdf?sequence=1&isallowed=y>

Villegas, F., Torres, K, y Uribe, M. (2020). *Efectos financieros y tributarios del COVID-19 en las contribuyentes personas naturales de Villavicencio*. [Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia].

https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/32651/1/2020_efectos_financieros_tributarios.pdf

Vite, H., Carvajal, H., Gutiérrez, D., Borja, A. y Feijoo, E. (2021). Factores claves para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Pymes de la ciudad de Machala. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(5), 463-471.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000500463&lng=es&tlng=es.

Ynfante, R. (2021). *Diccionario de términos tributarios*. Gestipolis.

<https://www.gestipolis.com/diccionario-de-terminos-tributarios/>

Zúñiga, A. (2019). *Relación de la administración tributaria y los contribuyentes*. [Tesis de maestría, Universidad de Chile].

<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/176059/afe%20-%20parte%20ii%20-%20felipe%20z%fa%fliga.pdf?sequence=42>

IX. ANEXOS

Anexo A: Matriz de consistencia

Capacitación tributaria para la declaración jurada mensual de tributos en las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima, año actual.

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables y dimensiones	Método
<p style="text-align: center;">Problema general</p> <p>¿Cómo podrá influir la capacitación tributaria en la declaración jurada mensual de tributos en las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual?</p> <p style="text-align: center;">Problemas específicos</p> <p>a) ¿Cómo podrá influir la planificación y organización de la capacitación en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual?</p> <p>b) ¿Cómo podrá influir la impartición de instrucción tributaria en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual?</p> <p>c) ¿Cómo podrá influir el impulso de la educación tributaria en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual?</p> <p>d) ¿Cómo podrá influir el fomento de la conciencia tributaria en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual?</p> <p>e) ¿Cómo podrá influir la promoción de la cultura tributaria en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual?</p>	<p style="text-align: center;">Objetivo general</p> <p>Establecer la influencia de la capacitación tributaria en la declaración jurada mensual de tributos en las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual.</p> <p style="text-align: center;">Objetivos específicos</p> <p>a) Establecer la influencia de la planificación y organización de la capacitación en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual.</p> <p>b) Establecer la influencia de la impartición de instrucción tributaria en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual.</p> <p>c) Establecer la influencia del impulso de la educación tributaria en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual.</p> <p>d) Establecer la influencia del fomento de la conciencia tributaria en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual.</p> <p>e) Establecer la influencia de la promoción de la cultura tributaria en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual.</p>	<p style="text-align: center;">Hipótesis general</p> <p>La capacitación tributaria influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos en las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual.</p> <p style="text-align: center;">Hipótesis específicas</p> <p>a) La planificación y organización de la capacitación influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual.</p> <p>b) La impartición de instrucción tributaria influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual.</p> <p>c) El impulso de la educación tributaria influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual.</p> <p>d) El fomento de la conciencia tributaria influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual.</p> <p>e) La promoción de la cultura tributaria influye en grado estadísticamente razonable en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima el año actual.</p>	<p style="text-align: center;">Variable independiente</p> <p style="text-align: center;">X. Capacitación tributaria</p> <p>Dimensiones:</p> <p>X.1. Planificación y organización de la capacitación</p> <p>X.2. Impartición de instrucción tributaria</p> <p>X.3. Impulso de la educación tributaria</p> <p>X.4. Fomento de la conciencia tributaria</p> <p>X.5. Promoción de la cultura tributaria</p> <p style="text-align: center;">Variable dependiente</p> <p style="text-align: center;">Y. Declaración jurada mensual de tributos</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Y.1. Obligaciones tributarias</p> <p>Y.2. Sanciones tributarias</p> <p>Y.3. Elementos de la obligación tributaria</p> <p>Y.4. Declaración y pago de los tributos</p> <p>Y.5. Control tributario</p> <p style="text-align: center;">Ámbito espacial</p> <p style="text-align: center;">Z. Pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima</p>	<p>Esta investigación es de tipo básica o pura.</p> <p>La investigación es del nivel explicativo o causal.</p> <p>En esta investigación se utilizaron los siguientes métodos: descriptivo, inductivo, deductivo, analítico, sintético, estadístico y otros</p> <p>El diseño que se aplicó fue el no experimental.</p> <p>La población de la investigación estuvo conformada por 50 personas.</p> <p>La muestra estuvo conformada por 500 personas</p> <p>Para definir el tamaño de la muestra se ha utilizado el método no probabilístico.</p> <p>Las técnicas de recolección de datos que se utilizaron fueron las siguientes encuestas electrónicas; toma de información electrónica y análisis documental electrónico.</p> <p>Los instrumentos para la recolección de datos que se utilizaron fueron los siguientes cuestionarios electrónicos, fichas bibliográficas electrónicas y guías de análisis electrónico.</p> <p>Entre los procedimientos de análisis que se tuvieron en cuenta fueron el análisis documental; indagación; conciliación de datos; análisis de tablas de resultados, análisis de tablas de correlación y regresión.</p>

ANEXO B:
INSTRUMENTO DE ENCUESTA

Instrucciones generales:

Esta encuesta es personal y anónima, está dirigida a personal relacionado con las micro, pequeñas, medias y grandes pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima.

Agradezco dar su respuesta con la mayor transparencia y veracidad a las diversas preguntas del cuestionario, todo lo cual permitirá tener un acercamiento científico a la realidad concreta de la: Influencia del planeamiento tributario en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima, propuesta 2023.

Para contestar considere la siguiente Escala Likert:

1= Yo no coincido con lo expresado

2= Yo no coincido parcialmente

3= No es mi tema

4= Yo coincido parcialmente

5= Yo coincido con lo expresado

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Influencia del planeamiento tributario en la declaración jurada mensual de tributos de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima, propuesta 2023

Nr	Pregunta	1	2	3	4	5
	Variable independiente					
	X. Capacitación tributaria					
1	¿Considera usted que la capacitación tributaria es el proceso de adquisición de conocimientos tributarios para poder cumplir espontáneamente la declaración jurada mensual de tributos en las pequeñas empresas del Cercado de Lima?					
	Dimensión					
	X.1. Planificación y organización de la capacitación					
2	¿Estima usted que la planificación de la capacitación es una fase elemental a priori de la capacitación, donde se prevé todos los aspectos en las pequeñas empresas del Cercado de Lima?					
3	¿Considera usted que la organización de la capacitación se relaciona con la estructuración del proceso y el ordenamiento del mismo en las pequeñas empresas del Cercado de Lima?					
	Dimensión:					
	X.2. Impartición de instrucción tributaria					
4	¿Estima usted que la impartición de instrucción tributaria es una fase básica de obtención de conocimientos tributarios que corresponden al régimen de las pequeñas empresas del Cercado de Lima?					
5	¿Considera usted que la instrucción tributaria se llevará a cabo en forma eficiente en la medida que disponga de una adecuada planeación y organización de la capacitación en las pequeñas empresas del Cercado de Lima?					
	Dimensión:					
	X.3. Impulso de la educación tributaria					

6	¿Estima usted que el impulso de la educación tributaria es la actividad motivadora para concretar la comprensión las normas tributarias que competen cumplir a las pequeñas empresas del Cercado de Lima?					
7	¿Considera usted que?					
	Dimensión: X.4. Fomento de la conciencia tributaria					
8	¿Estima usted que el fomento de la conciencia tributaria es el conjunto de acciones promotoras para concientizar tributariamente a los propietarios, directivos, funcionarios y trabajadores en las pequeñas empresas del Cercado de Lima?					
9	¿Considera usted que a mayor conciencia tributaria, mayor grado de cumplimiento de la declaración jurada mensual de tributos en las pequeñas empresas del Cercado de Lima?					
	Dimensión: X.5. Promoción de la cultura tributaria					
10	¿Estima usted que la promoción de la cultura tributaria concreta la actitud espontánea por el cumplimiento de todos los aspectos de la declaración jurada mensual de tributos en las pequeñas empresas del Cercado de Lima?					
11	¿Considera usted que a mayor grado de cultura tributaria, mayor grado de cumplimiento de las obligaciones formales, sustanciales y funcionales en las pequeñas empresas del Cercado de Lima?					
	Variable dependiente Y. Declaración jurada mensual de tributos					
12	¿Estima usted que la declaración jurada mensual de tributos es un instrumento de tipo formal como sustancial que debe ser formulado, presentado y pagada de acuerdo con las normas tributarias aplicables al régimen de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima?					

Dimensión:						
Y.1. Obligaciones tributarias						
13	¿Considera usted que en su calidad de contribuyentes las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima deben cumplir las obligaciones tributarias formales, sustanciales y funcionales establecidas en las normas correspondientes?					
14	¿Estima usted que todos los aspectos referidos a las obligaciones tributarias se encuentran establecidas en el Código tributario como las leyes y reglamentos de los tributos aplicables a las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima?					
Dimensión:						
Y.2. Sanciones tributarias						
15	¿Considera usted que el origen de las sanciones tributarias está en la comisión de infracciones tributarias contenidas en el Código Tributario de acuerdo con el régimen tributario aplicable a las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima?					
16	¿Estima usted que la receta para no ser sancionado con multas es conocer, comprender y cumplir las normas tributarias aplicables a las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima de acuerdo con el régimen tributario al cual pertenecen?					
Dimensión:						
Y.3. Elementos de la obligación tributaria						
17	¿Considera usted que es fundamental conocer y comprender los elementos que conforman la obligación tributaria como base para poder declararlos y pagarlos de parte de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima?					
18	¿Estima usted que son elementos de la obligación tributaria el hecho generador, base imponible, alícuota y el importe del tributo a pagar de acuerdo con el régimen tributario de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima?					

Dimensión:						
Y.4. Declaración y pago de los tributos						
19	¿Considera usted qué es necesario conocer y comprender las normas relacionadas con la declaración y pago de los tributos para poder cumplirlo como corresponde al régimen tributario de las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima?					
20	¿Estima usted qué para cumplir con la declaración y pago de los tributos correspondientes a las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima, la SUNAT ha creado los programas de declaración telemática correspondientes?					
Dimensión:						
Y.5. Control tributario						
21	¿Considera usted qué es necesario no dejar de lado al control tributario, por cuanto este nos asegura la verificación de las obligaciones tributarias formales, sustanciales y funcionales que correspondan a las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima?					
22	¿Estima usted qué es necesario considerar al control tributario como un aliado para la gestión tributaria correspondiente a las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima?					

ANEXO C:**VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO****Universidad Nacional Federico Villarreal****Facultad de Ciencias Financieras y Contables****CARTA DE PRESENTACIÓN**

Lima, 06 de marzo del 2024

Señor Doctor:

William Enrique Cruz Gonzáles

Presente

Asunto: Solicito la validación del instrumento de la investigación que desarrollo.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo egresado de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de la Universidad Nacional Federico Villarreal, requiero validar el instrumento con el cual recopilaré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el Título de Contador Público.

El título de mi investigación es: Capacitación tributaria para la declaración jurada mensual de tributos en las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima, año actual; y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas académicos.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Matriz de consistencia
- Cuestionario de encuesta
- Ficha o certificado de validación del instrumento

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente petición.

Atentamente:

**EVER SÁNCHEZ CORREA****DNI:44486643****CORREO: eversanchezcorrea5@gmail.com****CELULAR: 910504534**

Universidad Nacional Federico Villarreal
Facultad de Ciencias Financieras y Contables

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. Datos generales

1.1 Apellidos y nombres del experto: William Enrique Cruz Gonzáles

1.2 Grado académico: Doctor

1.3 Cargo e institución donde labora: Docente Ordinario UNFV.

1.4 Dni: 06607034

1.5 Celular: 947645075

1.6 Correo: william_cruzg@hotmail.com

1.7 Título de la investigación: Capacitación tributaria para la declaración jurada mensual de tributos en las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima, año actual.

1.8 Autor del instrumento: Ever Sánchez Correa

1.9 Carrera: Contabilidad

1.10 Nombre del instrumento: Cuestionario de encuesta

II. Ficha de validación

Indicadores	Criterios cualitativos/cuantitativos	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy buen o 61-80%	Excelente 81-100%
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.					89
Objetividad	Está expresado en conductas observables.					90
Actualidad	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					92
Organización	Existe una organización lógica.					93
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					92
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					93
Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos y del tema de estudio.					94
Coherencia	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					94
Metodología	La estrategia responde al propósito del estudio.					94
Conveniencia	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					94
Promedio						93

Opinión de aplicabilidad: El instrumento cumple las normas establecidas y debería aplicarse.

Lima, 18 de marzo del 2024



Firma

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**Universidad Nacional Federico Villarreal****Facultad de Ciencias Financieras y Contables****CARTA DE PRESENTACIÓN**

Lima, 06 de marzo del 2024

Señor Doctor:

Perea Haya, Pablo

Presente

Asunto: Solicito la validación del instrumento de la investigación que desarrollo.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo egresado de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de la Universidad Nacional Federico Villarreal, requiero validar el instrumento con el cual recopilaré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el Título de Contador Público.

El título de mi investigación es: Capacitación tributaria para la declaración jurada mensual de tributos en las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima, año actual; y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas académicos.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Matriz de consistencia
- Cuestionario de encuesta
- Ficha o certificado de validación del instrumento

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente petición.

Atentamente:

**EVER SÁNCHEZ CORREA****DNI: 44486643****CORREO: eversanchezcorrea5@gmail.com****CELULAR: 910504534**

Universidad Nacional Federico Villarreal
Facultad de Ciencias Financieras y Contables

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. Datos generales

1.1 Apellidos y nombres del experto: Perea Haya, Pablo

1.2 Grado Académico: Doctor

1.3 Cargo e institución donde labora: Docente Ordinario UNFV

1.4 Celular: 969625118

1.5 Correo: pperea@unfv.edu.pe

1.6 Título de la investigación: Capacitación tributaria para la declaración jurada mensual de tributos en las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima, año actual.

1.7 Autor del instrumento: Ever Sánchez Correa

1.8 Carrera: Contabilidad

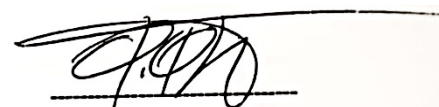
1.9 Nombre del instrumento: Cuestionario de encuesta

II. Ficha de validación

Indicadores	Criterios cualitativos/cuantitativos	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy buen o 61-80%	Excelente 81-100%
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.					95
Objetividad	Está expresado en conductas observables.					95
Actualidad	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					95
Organización	Existe una organización lógica.					95
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					93
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					92
Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos y del tema de estudio.					92
Coherencia	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					92
Metodología	La estrategia responde al propósito del estudio.					92
Conveniencia	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					92
Promedio						94

Opinión de aplicabilidad: Debe aplicar el instrumento por cumplir los requisitos

Lima, 15 de marzo del 2024



Firma

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Universidad Nacional Federico Villarreal

Facultad de Ciencias Financieras y Contables

CARTA DE PRESENTACIÓN

Lima, 06 de marzo del 2024

Señor Doctor:

Justo Rueda Peves

Presente

Asunto: Solicito la validación del instrumento de la investigación que desarrollo.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo egresado de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de la Universidad Nacional Federico Villarreal, requiero validar el instrumento con el cual recopilaré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el Título de Contador Público.

El título de mi investigación es: Capacitación tributaria para la declaración jurada mensual de tributos en las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima, año actual; y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas académicos.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Matriz de consistencia
- Cuestionario de encuesta
- Ficha o certificado de validación del instrumento

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente petición.

Atentamente:



EVER SÁNCHEZ CORREA

DNI: 44486643

CORREO: eversanchezcorrea5@gmail.com

CELULAR: 910504534

Universidad Nacional Federico Villarreal

Facultad de Ciencias Financieras y Contables

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

1. Datos generales

1.1. Apellidos y nombres del experto: Justo Rueda Peves

1.2. Grado académico: Doctor

1.3. Cargo e institución donde labora: Docente Ordinario UNFV

1.4. Dni: 06113102

1.5. Celular: 995636571

1.6. Correo: jrueda500@hotmail.com

1.7. Título de la investigación: Capacitación tributaria para la declaración jurada mensual de tributos en las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima, año actual.

1.8. Autor del instrumento: Ever Sánchez Correa

1.9. Carrera: Contabilidad

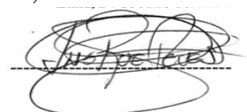
1.10. Nombre del instrumento: Cuestionario de encuesta

II. Ficha de validación

Indicadores	Criterios cualitativos/cuantitativos	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.					94
Objetividad	Está expresado en conductas observables.					94
Actualidad	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					94
Organización	Existe una organización lógica.					94
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					94
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					90
Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos y del tema de estudio.					90
Coherencia	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					90
Metodología	La estrategia responde al propósito del estudio.					90
Conveniencia	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					90
Promedio						92

Opinión de aplicabilidad: Se recomienda aplicar el instrumento de encuesta por ser razonable.

Lima, 18 de marzo del 2024



Firma

Anexo D:

CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

El instrumento de la investigación denominada: Capacitación tributaria para la declaración jurada mensual de tributos en las pequeñas empresas comerciales del Cercado de Lima, año actual., ha obtenido un coeficiente Alfa de Cronbach razonable, lo cual favorece la aplicación de dicho instrumento.

Variables	Coefficiente Alfa de Cronbach	Número de ítems
Capacitación tributaria	0.9450	11
Declaración jurada mensual de tributos	0.9620	11
Total	0.9530	22

Nota. El Coeficiente está expresado en tanto por uno, se multiplica X 100 para expresarlo en %

Nota: El 95.30% de confiabilidad del Alfa de Cronbach para el instrumento de investigación del trabajo le da un alto grado de coherencia en la formulación del instrumento de investigación; lo cual se condice con la validación de los expertos académicos.

De este modo, se entiende que los resultados obtenidos con el instrumento en una determinada ocasión, bajo ciertas condiciones, serán similares si se volviera a medir las mismas variables en condiciones idénticas.

Por tanto, este aspecto de la razonable exactitud con que el instrumento mide lo que se ha pretendido medir es lo que se denomina la confiabilidad del instrumento, la misma que se cumple con el instrumento de encuesta de este trabajo.

ANEXO E: DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Concepto de Tributo: Es la Prestación pecuniaria exigida por el Estado en virtud de una Norma Jurídica, sobre la base de la Capacidad Contributiva de las personas, y para cubrir los gastos que le demanden el cumplimiento de sus fines (Salud, Educación, Seguridad e Infraestructura).

Conciencia tributaria: La conciencia tributaria entonces es el sentido común que tienen las personas influenciadas por todo ese conjunto de elementos, para actuar frente a sus responsabilidades tributarias. Puede ser negativa (no cumple) o positiva (si cumple).

Contribuciones: Es el Tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. En la Contribución el Contribuyente paga y recibe una contraprestación directa del Estado en forma general y mediatamente (después).

Defraudación tributaria: Según el Diccionario de la Real Academia Española se define la defraudación como una acción y efecto de defraudar, teniendo estas varias acepciones y una de ellas es eludir o burlar el pago de impuestos o contribuciones.

Derecho Financiero: El derecho financiero forma parte del derecho público, y tiene como sustento el derecho constitucional, dado que el poder legislativo es el encargado de realizar las normas para el desarrollo de la actividad financiera, autorizar anualmente la recaudación de los ingresos y gastos dentro de los límites de la recaudación.

Derecho Tributario Formal (Adjetivo): Es el conjunto de normas que establecen una disciplina a la actividad administrativa, cuyo objeto es el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, es complementario al derecho tributario formal.

Derecho tributario formal (adjetivo): Es el conjunto de normas que establecen una disciplina a la actividad administrativa, cuyo objeto es el correcto cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes sustanciales, es complementario al derecho tributario formal.

Derecho tributario Material (Sustantivo): Es el conjunto de normas jurídicas que regulan la relación jurídica tributaria principal y accesoria, este tipo de derecho está constantemente en evolución ya que el estado modifica, incorpora, suprime normas de

carácter específico con la finalidad de obtener más ingresos a la caja fiscal y poder satisfacer las necesidades sociales del país.

Derecho tributario material (sustantivo): Es el conjunto de normas jurídicas que regulan la relación jurídica tributaria principal y accesoria, este tipo de derecho está constantemente en evolución ya que el estado modifica, incorpora, suprime normas de carácter específico con la finalidad de obtener más ingresos a la caja fiscal y poder satisfacer las necesidades sociales del país.

Derechos: Es la Tasa que se paga para la prestación de un servicio administrativo, ejemplo: Obtención del DNI, Partida de Nacimiento, Partida de Matrimonio, Certificado Domiciliario.

Documentación que emitirá la SUNAT durante el procedimiento de fiscalización: Esta documentación, entre otra puede ser cartas, requerimientos, resultados de requerimientos y actas.

Elusión tributaria: Consiste en hallar una figura no tipificada como hecho generador o que implica una menor tributación. Evita o disminuye la carga tributaria a través de mecanismos lícitos, sin alterar el hecho imponible, ni burlar una norma amparándose en otras. Esta práctica es lícita y aconsejable.

Evasión fiscal: Es una figura jurídica consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la ley. Es una actividad ilícita habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos Evasión: es eludir, esquivar, escapar a un compromiso determinado.

Evasión tributaria: Es cualquier forma empleada para disminuir el tributo en abierta violación de la Ley tributaria, para no pagar el impuesto, cualquier supuesto de empresa informal, facturas falsas para deducir gastos.

Exoneración Tributaria: Es el privilegio tributario establecido en forma expresa por Ley o Decreto Legislativo, en cuya virtud un hecho económico imponible, que esta afecto al impuesto, deja de serlo con carácter temporal.

Exoneración tributaria: Es el privilegio tributario establecido en forma expresa por Ley o Decreto Legislativo, en cuya virtud un hecho económico imponible, que esta afecta al impuesto, deja de serlo con carácter temporal. Es decir, en la exoneración, el tributo está dentro del ámbito de aplicación de la norma, pero que dicha norma toma

determinada gracia del legislador a favor del contribuyente, donde le suspenden momentáneamente en el tiempo el pago del Impuesto.

Finalización del procedimiento: Se concluye el Procedimiento con la notificación de las resoluciones de determinación y/o con la resolución de multa.

Génesis de la Obligación Tributaria: Se refiere a la fuente u origen de la obligación tributaria, siendo la misma la Ley. Es la Ley tributaria la base de todos los aspectos relacionados con la obligación tributaria. Sin Ley no hay Obligación tributaria.

Génesis de la obligación tributaria: Se refiere a la fuente u origen de la obligación tributaria, siendo la misma la Ley. Es la Ley tributaria la base de todos los aspectos relacionados con la obligación tributaria. Sin Ley no hay Obligación tributaria.

Impuesto a la renta: es un tributo que se determina anualmente y considera como ejercicio gravable aquel que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Grava las rentas que provengan de la explotación de un capital (bien mueble o inmueble), las que provengan del trabajo realizado en forma dependiente e independiente, las obtenidas de la aplicación conjunta de ambos factores (capital y trabajo), así como las ganancias de capital.

Informalidad: Se hace referencia a dos definiciones que han sido utilizadas con relativa frecuencia. La primera describe al sector informal como toda actividad económica que contribuye con el PBI observado o calculado de manera oficial, pero que no se encuentra registrada. La segunda lo define como la producción en el mercado, legal o ilegal, de bienes y servicios que escapan al registro del PBI oficial.

Inicio del procedimiento de fiscalización: Se inicia con la notificación de la carta de presentación del Agente Fiscalizador; luego el primer requerimiento. En el supuesto de que la notificación de los documentos se realice en fechas diferentes, se considerará la fecha de notificación del primer Requerimiento para el inicio del procedimiento.

Obligación Tributaria: Es el vínculo jurídico en virtud del cual el sujeto deudor, debe dar al sujeto acreedor una suma de dinero o cantidad de cosas determinadas por ley. Está integrada por los correlativos derechos y obligaciones emergentes del poder tributario del titular y a los contribuyentes y terceros.

Licencias: Es la Tasa que se paga para la autorización a ejercer una actividad, ejemplo: Licencia de Funcionamiento, Licencia de Conducir, Licencia para portar armas de fuego (DISCAMEC), Licencia de Construcción.

Relación Jurídica Tributaria: La relación jurídica tributaria es el hecho imponible establecido por ley donde el contribuyente tiene que entregar un porcentaje del monto al Estado, generada a consecuencia de una transacción de un bien patrimonial

Relación jurídica tributaria: La relación jurídica tributaria es el hecho imponible establecido por ley donde el contribuyente tiene que entregar un porcentaje del monto al Estado, generada a consecuencia de una transacción de un bien patrimonial

Requerimientos: A través del Requerimiento se le solicita la exhibición y/o presentación de informes, análisis, libros de actas, registros y libros contables y demás información relevante en el procedimiento de fiscalización.

Resultados del requerimiento: Es el documento con el cual se le comunica al sujeto fiscalizado el cumplimiento o incumplimiento de lo solicitado en el requerimiento. También se podrá utilizar para notificar resultados de evaluación de los descargos sobre infracciones u observaciones.

Sistema tributario: El sistema tributario es el conjunto de tributos interrelacionados que se aplican en un mismo país en un momento determinado, es el conjunto ordenado, lógico y coherente de tributos, que guarda armonía con los objetivos de la política económica vigente, se inspira en los principios establecidos por ella y constituye un medio idóneo para la transferencia de recursos desde los ciudadanos al Estado a efectos de sostener las cargas públicas.

Sujeto fiscalizado: Es la persona que está comprendido en un procedimiento de fiscalización. Cuando se señale un artículo sin indicar la norma legal correspondiente, se entenderá referido al Reglamento de fiscalización y; cuando se señalen incisos, literales o numerales sin precisar el artículo al que pertenecen se entenderá que corresponden al artículo en el que se mencionan.

Tasas: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.